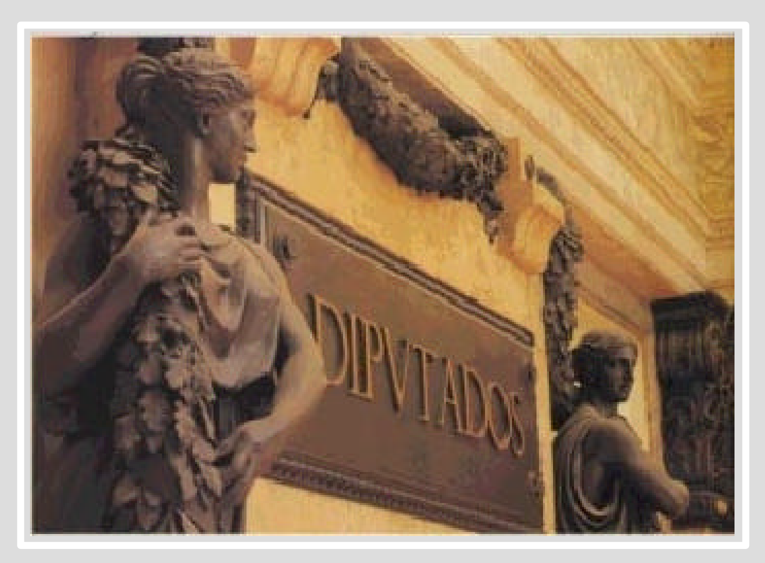
NÚMERO 3244 MONTEVIDEO, JUEVES 10 DE MARZO DE 2005



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

7ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE

MAESTRA NORA CASTRO
(Presidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y LA PROSECRETARIA DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN

XLVI LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 9 de marzo de 2005.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana jueves 10, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Álvaro Alonso, José Amorín, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor, Bertil Bentos, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Silvia Camejo, Diego Cánepa, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Roberto Conde, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Óscar de los Santos, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo Espinosa, Sandra Etcheverry, Eduardo Fernández, Julio Fernández, Ramón Fonticiella, Alfredo Fratti, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Nora Gauthier, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Liliám Kechichián, Luis Alberto Lacalle Pou, Omar Lafluf, Álvaro Lorenzo, Guido Machado, Alicia Martínez, Ruben Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, María Salazar, Javier Salsamendi, Alberto Scavarelli, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Julio C. Silveira, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Gustavo Borsari Brenna, José Gallo Imperiale, Carlos González Álvarez, Fernando Longo, José Carlos Mahía y Darío Pérez.

Falta con aviso: Daniel Peña.

Suplente convocado: Alfredo Álvarez.

Actúa en el Senado: Washington Abdala.

2.- Asuntos entrados.

"**Pliego N° 6**

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se crea el Fondo Azucarero, con destino a cancelar deudas de los ingenios azucareros con el Banco de la República Oriental del Uruguay, originadas en la actividad productiva. C/43/005

- *A la Comisión de Hacienda*

La citada Presidencia remite copia autenticada del Mensaje remitido por el Poder Ejecutivo, designando Ministros: del Interior, al doctor José Díaz; de Relaciones Exteriores, al señor Reinaldo Gargano; de Economía y Finanzas, al contador Danilo Astori; de Defensa Nacional, a la doctora Azucena Berrutti; de Educación y Cultura, al ingeniero químico Jorge Brovetto; de Transporte y Obras Públicas, al señor Víctor Rossi; de Industria, Energía y Minería, al señor Jorge Lepra; de Trabajo y Seguridad Social, al señor Eduardo Bonomi; de Salud Pública, a la doctora María Julia Muñoz; de Ganadería, Agricultura y Pesca, al señor José Mujica; de Turismo, al doctor Héctor Lescano; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al arquitecto Mariano Arana. C/6/005

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES GENERALES

El Congreso Nacional de Ediles remite nota relacionada con la necesidad de reformar la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, y de tener en cuenta, en los llamados a licitación pública, lo dispuesto por la Ley Nº 10.459, de 14 de diciembre de 1943. C/24/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante Juan José Domínguez, referente a un convenio celebrado entre la citada Secretaría de Estado y la Intendencia Municipal de Paysandú para la construcción de una pista en el Aeropuerto "Tydeo Larre Borges", en el citado departamento. C/3940/004

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Jorge Romero Cabrera solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre las obras de reparación de la Ruta Nacional Nº 27, en el departamento de Rivera. C/44/005

- al Ministerio del Interior, relacionado con los recursos humanos y materiales de la Dirección Nacional de Bomberos en el departamento de Rivera, y las medidas adoptadas para la prevención de incendios. C/45/005

- *Se cursan con fecha de hoy*

La Mesa da cuenta que, con fecha 9 de marzo de 2005:

- a solicitud de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, solicitó al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, información relacionada con los recursos de apelación presentados por varios señores Ediles de la Junta Departamental de Maldonado y por varios señores ciudadanos inscriptos en el citado departamento, contra las Resoluciones Nos. 265/05, 262/05, 258/05, 256/05, 261/05, 264/05, 257/05, 260/05, 266/05, 263/05, 268/05 y 267/05 de la respectiva Intendencia Municipal, relacionadas con el otorgamiento de varios permisos de construcción. C/12/005 y C/13/005
- recibió de la citada Comisión un oficio comunicando que la misma resolvió solicitar antecedentes relativos a los recursos de apelación presentados por varios señores Ediles de la Junta Departamental de Maldonado y por varios señores ciudadanos inscriptos en el citado departamento, contra las Resoluciones Nos. 265/05, 262/05, 258/05, 256/05, 261/05, 264/05, 257/05, 260/05, 266/05, 263/05, 268/05 y 267/05 de la respectiva Intendencia Municipal, relacionadas con el otorgamiento de varios permisos de construcción; sin perjuicio de resolver oportunamente la pertinencia o no de su presentación ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. C/12/005 y C/13/005".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 29)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Roque Arregui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, sobre la posibilidad de otorgar una pensión graciable a dos descendientes del General José Artigas, que residen en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/22/005

El señor Representante Julio Cardozo Ferreira solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionada con la necesidad de arbitrar soluciones para los ahorristas del ex Banco de Montevideo perjudicados por las operaciones de dicha institución en el exterior. C/22/005

El señor Representante Alberto Casas solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la necesidad de realizar una nueva audiencia pública previa, relativa al proyecto de instalación de una Central Termoeléctrica a Gas en el paraje Colonia Wilson, departamento de San José. C/22/005

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse una exposición escrita a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, referente a los problemas ocasionados por la interferencia de frecuencias extranjeras en la recepción de una radioemisora del departamento de Soriano. C/22/005

El señor Representante Jorge Romero Cabrera solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Comité Nacional de Emergencia; al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Jefatura de Policía de Rivera, y a la Jefatura del Destacamento de Bomberos de Rivera; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de dicho departamento, sobre la necesidad de adoptar medidas para prevenir incendios en el citado departamento. C/22/005".

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 9 de marzo de 2005.

Con aviso: Sergio Botana".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Educación y Cultura, sobre la posibilidad de otorgar una pensión graciable a dos descendientes del General José Artigas, que residen en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

"Montevideo, 9 de marzo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura. En la ciudad de Mercedes, del departamento de Soriano, viven dos descendientes del General José Artigas, de edad avanzada, que se encuentran en muy difícil situación económica: Emiliana Nicolasa Acosta Bello y Niebla Margarita Acosta Montero. Datos aportados por el historiador profesor Manuel Santos Pérez, que se adjuntan a esta exposición escrita, prueban el vínculo familiar con nuestro Prócer. Emiliana Nicolasa Acosta Bello vive una difícil situación económica y su ingreso es el equivalente a la pensión a la vejez. Niebla Margarita Acosta se encuentra en situación de indigencia, viviendo de la solidaridad de la gente, a lo que se suma el hecho de que su hija tiene las facultades síquicas alteradas. En la Legislatura anterior, la Cámara de Representantes envió una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, la que se adjunta, solicitando que éste hiciese uso de la facultad constitucional de iniciativa legal para el otorgamiento de pensión graciable. Importante sería que el Estado uruguayo contemplase la situación de estas dos descendientes del General José Artigas, motivo por el que se solicita el estudio de este tema y el envío de la correspondiente iniciativa. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

2) Exposición del señor Representante Julio Cardozo Ferreira al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionada con la necesidad de arbitrar soluciones para los ahorristas del ex Banco de Montevideo perjudicados por las operaciones de dicha institución en el exterior.

"Montevideo, 9 de marzo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas. Desde el año 2002 hemos abogado por encontrar una solución para quienes, creyendo ser depositantes del Banco de Montevideo, descubrieron que sus depósitos eran desviados hacia el 'Trade and Commerce Bank' (TCB). Luego de procurar una solución legislativa al tema, vemos como recientemente una sentencia judicial del Juzgado de Concurso de Primer Turno, a cargo de la profesora de Derecho Comercial doctora Teresita Rodríguez Mascardi, recoge el criterio manejado por los ahorristas y por este legislador, en la discusión legislativa del tema. Si bien la jurisprudencia no es en nuestro régimen de Derecho un precedente de naturaleza obligatoria, sí podemos decir que marca una tendencia, máxime cuando proviene de una jueza tan prestigiosa. Sin lugar a dudas, los siguientes fallos judiciales transitarán el mismo camino, teniendo en cuenta que los argumentos de la sentencia coinciden claramente con lo expuesto en los autos de procesamiento dictados por el Juez del Juzgado Letrado en lo Penal de 8° Turno, doctor Pablo Eguren. Algunos de los argumentos manejados por la magistrada revelan la operativa del referido Banco y resaltan que el demandante, cliente del TCB no era el ahorrista depositante, sino el Banco de Montevideo, quien colocaba el dinero en el exterior y compartía con sus clientes la tasa de interés y les daba una parte de su interés que era mayor que la del depósito común. Se señala, además, que la inversión realizada por el ahorrista consiste en la participación de un depósito constituido por el Banco de Montevideo en el TCB, la que se denomina Fondo Común de Inversión. De continuar esta línea jurisprudencial, lo que es de esperar, por lo ya mencionado, el Estado, de mantener la línea argumental de los abogados del Banco Central, se arriesga a sufrir demandas y fallos desfavorables incrementando las cargas sobre todos los uruguayos. Todo ello demuestra la pertinencia -para ahorrar al Estado la pérdida que significaría una gran cantidad de sentencias condenatorias- de aprobar un proyecto de ley, análogo al que no tuvo andamiento en la pasada Legislatura, que solucione rápida y claramente el problema, terminando con una cuestión que envenena todo el panorama económico y social del país. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

3) Exposición del señor Representante Alberto Casas al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la necesidad de realizar una nueva audiencia pública previa, relativa al proyecto de instalación de una Central Termoeléctrica a Gas en el paraje Colonia Wilson, departamento de San José.

"Montevideo, 9 de marzo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Cas-

tro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Con fecha 4 de febrero de 20O5, por Resolución N° 039/05 de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), se dispuso convocar a una audiencia pública correspondiente a la solicitud de autorización ambiental previa presentada por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), para su Proyecto de Central Térmica a Gas ubicada en el padrón N° 551 (P) de la 6ª Sección Judicial del departamento de San José, paraje Colonia Wilson. La referida audiencia se realizó el 25 de febrero próximo pasado, en la localidad de Playa Pascual, sin los resultados deseados, ya que se llevó a cabo en un lugar extraño al que se propone para la construcción futura, en un día laboral, a una hora inapropiada y, sin la suficiente difusión. En consecuencia, solicitamos que la DINAMA convoque nuevamente a una audiencia pública, específicamente, en el Paraje Colonia Wilson. Por tratarse de una zona rural, con una importante producción agropecuaria, es fundamental la participación de vecinos y de productores del lugar, para que aporten su opinión y así enriquecer la evaluación técnica, realizar una apropiada valoración ambiental y difusión del proyecto y, además, para canalizar eventuales preocupaciones. Asimismo, resultaría conveniente que se convoque a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José y demás organizaciones que la DINAMA estime pertinente. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ALBERTO CASAS, Representante por San José".

4) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, referente a los problemas ocasionados por la interferencia de frecuencias extranjeras en la recepción de una radioemisora del departamento de Soriano.

"Montevideo, 10 de marzo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC). Deseo puntualizar lo siguiente: En la Cámara de Representantes, se efectuaron manifestaciones por parte de colegas Representantes, relacionadas con los problemas que se ocasionan, sobre todo en zonas fronterizas, en lo referente a la invasión de nuestra soberanía cultural, que se produce por parte de emisoras extranjeras. Me llama la atención la falta de celo en actuar al respecto por las autoridades competentes en la materia, que son totalmente omisas en el control de este tipo de situaciones que afectan a emisoras uruguayas, perjudicando, no sólo desde el punto de vista cultural, sino también el respetable aspecto económico. A vía de ejemplo, transcribo una nota enviada a URSEC, el 23 de febrero del corriente, por una radioemisora del departamento de Soriano, en la que reitera que desde hace tres años viene efectuando reclamos que no han sido atendidos y, ni siquiera, contestados: 'CX 121 Difusora Soriano, De Castro y Careaga 568, Mercedes-Soriano. Señores: Director de URSEC. Montevideo. La presente es para hacer llegar a ustedes el reclamo que hace más de tres años venimos realizando, por la interferencia que nos produce una radioemisora instalada en Paraje Las Flores, Provincia de Buenos Aires. Anoche fue literalmente infernal, a 20 kilómetros de Mercedes ya no era escuchable Difusora Soriano. Me extraña el tiempo transcurrido y que no se haya hecho nada por defender una emisora, única del interior del País, que desde 1971 no apaga el transmisor, con el propósito de defender el espectro radioeléctrico de emisiones extranjeras, que lo único que hacen es atentar contra nuestra cultura y modos de vida. Agradeciendo desde ahora el trámite que se sirva dar a este planteamiento, hago propicia la oportunidad para saludar a usted con mi más alta estima y consideración. Miguel M. Racioppi. Director'. Por lo expuesto, solicito a las autoridades de la URSEC, una solución urgente a este tema. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

5) Exposición del señor Representante Jorge Romero Cabrera a la Presidencia de la República; al Comité Nacional de Emergencia; al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Jefatura de Policía de Rivera, y a la Jefatura del Destacamento de Bomberos de Rivera; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de dicho departamento, sobre la necesidad de adoptar medidas para prevenir incendios en el citado departamento.

"Montevideo, 10 de marzo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y,

por su intermedio, al Sistema Nacional de Emergencia; al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Rivera, a la Dirección Nacional de Bomberos y al Destacamento de Bomberos de la ciudad de Rivera, y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Rivera. Nos preocupa la situación en que se encuentra el departamento de Rivera, que está siendo azotado por una ola de incendios de impresionante magnitud. La escasez de agua en el norte del país, las pasturas resecas y los diferentes cortes de agua, hacen que sea imposible controlar el fuego. Por otra parte, nos informan que son insuficientes los efectivos, los vehículos y el material de trabajo con el que cuentan para paliar la situación tanto los bomberos como la policía local que colabora de forma incansable. Sabemos que los vecinos se encuentran preocupados, ya que estos focos se expanden rápidamente, se acercan a las zonas urbanas y suburbanas y castigan a las poblaciones y a los establecimientos rurales. No se puede esperar más, la situación se torna alarmante, por lo que solicitamos al Ministerio del Interior que busque la forma de redoblar esfuerzos, en especial, para ayudar a la zona de villa Vichadero de forma urgente. Se destacan los incendios en la ruta al aeropuerto, en el kilómetro 7 y los que se originaron en la Ruta Nacional Nº 27 Mario Heber, en zonas forestadas. Detrás de la Escuela Nº 45 el lunes pasado, comenzó un incendio que se propagó por la zona, alertando a la fábrica de ladrillos que se encuentra allí y a la misma escuela. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera".

6.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Secretaría relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Secretaría de la Cámara de Representantes aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Ante la incorporación del señor Representante Enrique Pintado, a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de marzo de 2005, se convoca a la suplente correspondiente siguiente, señora Eloísa Moreira.

En virtud de la licencia oportunamente concedida al señor Representante Ramón Fonticiella, por el período comprendido entre los días 15 y 16 de marzo de 2005, y ante la denegatoria expresada por la suplente señora Alba M. Cocco Soto, se convoca por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente, señor Luis Batalla Dufrechou".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de marzo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.

De mi mayor consideración.

En virtud de haber sido convocado por la Cámara de Senadores, solicito licencia por los días 14 y 15 de marzo, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Secretaría

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 14 y 15 de marzo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Montevideo, 9 de marzo de 2005".

"Montevideo, 9 de marzo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente estando en conocimiento que, conforme al inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465 del 14 de enero de 1994, el diputado Ramón Fonticiella solicitó licencia por motivos personales, por los días 15 y 16 del mes de marzo del presente año, no acepto por esta vez ocupar la banca en los días citados.

Sin otro particular, le saluda

Alba Cocco".

"Secretaría

VISTO: I) La licencia oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella, por el período comprendido entre los días 15 y 16 de marzo de 2005.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 9 de marzo de 2005, convocó a la señora Alba M. Cocco Soto, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que la señora Alba M. Cocco Soto, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto por el período comprendido entre los días 15 y 16 de marzo de 2005 y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado la señora Alba M. Cocco Soto por el período comprendido entre los días 15 y 16 de marzo de 2005.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Salto, por el período comprendido entre los días 15 y 16 de marzo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 391 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Luis Batalla Doufrechou.

Montevideo, 10 de marzo de 2005".

7.- Aplazamientos.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)" y "Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997)".

8.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Orrico, Trobo, Bianchi, Posada y Gamou.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

(Murmullos.- Campana de orden)

——La Mesa solicita a las señoras y los señores legisladores que mantengan silencio, como corresponde.

Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se habilita a las cooperativas de intermediación financiera para realizar acuerdos colectivos con sus acreedores.

C/47/005

- *A la Comisión de Hacienda".*

9.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Orrico, Trobo, Bianchi, Posada y Gamou.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se habilita a las cooperativas de intermediación financiera para celebrar acuerdos colectivos con sus acreedores (Carpeta N° 47/005)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

10.- Cooperativas de intermediación financiera. (Habilitación para realizar acuerdos colectivos con sus acreedores).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Cooperativas de intermediación financiera. (Habilitación para realizar acuerdos colectivos con sus acreedores)".

(ANTECEDENTES:)

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Articulo 1º.- Las cooperativas de intermediación financiera cuyas actividades hayan sido suspendidas por el Banco Central del Uruguay, a la fecha de la promulgación de la presente ley, podrán celebrar con sus acreedores a la fecha de suspensión de actividades o con categorías o tramos de acreedores determinados de ellos, acuerdos colectivos de sustitución de deudor, de quitas o reprogramación de los vencimientos de sus créditos, de aportación de sus créditos a la constitución de fondos de inversión, de capitalización de sus créditos o de tales soluciones acumulativamente, previa opinión favorable de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera y aprobación de la propuesta por el Banco Central del Uruguay, ya sea como condición o como consecuencia de la rehabilitación, fundada en la viabilidad del proyecto presentado por la propia entidad. Las propuestas podrán contemplar soluciones diferenciales para ciertas categorías o tramos de acreedores clasificados según el monto del crédito de que son titulares.

Dichos acuerdos, cuando se celebren con la adhesión de más de la mitad de los titulares de créditos integrantes de las categorías o tramos de acreedores comprendidos, que representen un monto también superior a la mitad de la totalidad del importe de los créditos de cada categoría o tramos de acreedores, serán obligatorios para todos los titulares de los créditos comprendidos.

En el caso de las Obligaciones Negociables, para el que no opera la obligatoriedad emergente de las mayorías establecidas en el inciso precedente, se autoriza a prescindir de la correspondiente asamblea de obligacionistas, habilitando a recabar el consentimiento de los titulares, sus representantes legales o convencionales, o personas que actúen por cuenta y orden de terceros, mediante acta notarial o carta simple.

En el caso en que no se alcanzaran las mayorías requeridas en el inciso segundo, los acuerdos celebrados con quienes hayan adherido no serán obligatorios para el adherente.

Artículo 2º.- Los acuerdos que al tiempo de la entrada en vigencia de esta ley se hayan celebrado conforme a lo dispuesto en el artículo anterior tendrán igual efecto siempre que cuenten con la opinión favorable de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera y la aprobación previa o posterior del Banco Central del Uruguay, fundada en la viabilidad del proyecto presentado por la entidad correspondiente.

Articulo 3º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de marzo de 2005.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Desde esta Presidencia queremos informar al Cuerpo que en pocos minutos se entregará el repartido del proyecto, de manera que los señores legisladores y las señoras legisladoras dispondrán del mismo en sus respectivas bancas.

Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑORA SALAZAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA SALAZAR.- Señora Presidenta: de acuerdo con el artículo 77 del Reglamento, quiero informar a la Cámara que soy ahorrista de COFAC, por lo que la Cámara deberá resolver si debo o no retirarme de Sala durante la consideración del proyecto.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: la señora Representante Nacional ha tenido la gentileza de informarnos sobre esta realidad y ha cumplido con su deber, tal como figura en el Reglamento. De cualquier manera, en nombre de nuestra bancada, debo decir que consideramos que su situación no es óbice para que pueda participar del debate y la votación.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Fonticiella.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señora Presidenta: en el mismo sentido, quiero informar al Cuerpo que soy ahorrista de COFAC.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señora Presidenta: de la misma manera, quiero declarar ante la Cámara que soy ahorrista de COFAC. Pienso que estoy comprendido en el literal M) del artículo 104 del Reglamento y que, por ello, debo excusarme de actuar en esta sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señora Presidenta: en el mismo sentido que los señores Diputados que se expresaron anteriormente, manifiesto que también soy ahorrista y cliente de COFAC.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Perdomo Gamarra.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señora Presidenta: por los recodos de mi vida nunca he sido ahorrista de ninguna institución financiera; siempre he sido un pequeño deudor. Parece que todos los que nos dedicamos a esta actividad política tenemos esta característica en común, pero por suerte hay compañeros ahorristas.

En mi caso, soy socio de COFAC desde que tengo dieciocho años y creo que, por la institución de que se trata, seguramente estas excepciones deben involucrar a dos terceras partes del Parlamento. Creo que está muy bien realizar este tipo de planteo no solo como gentileza parlamentaria, sino porque corresponde en el marco del Reglamento, pero considero que es una institución demasiado genérica como para hacer este tipo de excepciones. Por lo tanto, nuestra moción sería que se permita que todos los legisladores estén en Sala a la hora de la discusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señora Presidenta: quiero expresarme en el mismo sentido que el señor Diputado Perdomo Gamarra; inclusive, quizás hasta en la misma condición. No sé si reglamentariamente será posible tener una especie de solución genérica, porque, si no, me temo que vamos a hablar unos cuantos anunciando que nos encontramos dentro de la situación reglamentaria que otros legisladores han descripto.

Si es del caso, digo que también soy socio y deudor de la Cooperativa.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: en el mismo sentido, quiero señalar que no soy ni deudor ni ahorrista, pero sí socio de COFAC.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Señora Presidenta: indudablemente, en el caso de COFAC bien podría cuestionarse que se trate de intereses individuales, según lo establece el artículo 77 del Reglamento, pero por la cantidad de gente que abarca -la institución tiene miles y miles de clientes y ahorristas-, más bien estamos ante un interés general.

De cualquier manera, para que no quede ninguna laguna reglamentaria o de procedimiento, como el artículo 77 dice: "[...] tienen el derecho y la obligación de votar [...], salvo que se trate de su interés individual, pues en tal caso les está vedado votar [...]", en

esta instancia plantearía que votáramos una interpretación en el sentido de que no se trata de intereses individuales, y con esto salvaríamos la situación planteada por el artículo mencionado. Al mismo tiempo, la interpretación del Reglamento se daría en cada caso y no generaría precedente. De esta forma, evitaríamos esa dualidad, en una situación que no quedaría del todo clara al haber un artículo que prohíbe participar en la votación.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Como hay varias inquietudes planteadas, sin ánimo de coartar la libre expresión de los colegas, la Mesa sugiere que se llegue a un acuerdo y se presente una moción por escrito para someterla a la consideración del pleno.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: en primer lugar, a lo que obliga el artículo 104 en el literal correspondiente es a declarar la vinculación personal, en este caso, con COFAC.

En tal sentido, quiero señalar que soy asesor profesional de una compañía cooperativa de seguros, SURCO, entre cuyas partes sociales uno de los propietarios es la cooperativa nacional de ahorro y crédito COFAC.

En función de las manifestaciones que han señalado los distintos legisladores, me parece que aquí no hay un interés individual. Entonces, el artículo 77 no es aplicable en este caso. Lo que sí es aplicable es la obligación que tenemos los legisladores de declarar cuál es nuestra vinculación directa con esta situación de interés general.

Me parece que una interpretación de la propia Mesa en ese sentido nos ahorraría, inclusive, votar una moción.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Souza.

SEÑOR SOUZA.- Señora Presidenta: solicité la palabra para acusar que también estoy comprendido por lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento. Soy socio de la Cooperativa, ex dirigente de base y también deudor de dicha institución financiera.

(Murmullos)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: no soy ni ahorrista ni asesor...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Nuevamente, la Mesa solicita silencio a los colegas.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Gracias, señora Presidenta.

Decía que no soy ni ahorrista, ni asesor profesional, ni tengo vinculación de carácter comercial o personal alguna con COFAC ni con ninguna institución financiera. Me parece que la cuestión que se ha planteado puede perfectamente solucionarse a través de una interpretación del Reglamento lo suficientemente amplia y estricta a la vez.

Aclaro que apenas tengo menos de treinta días de experiencia parlamentaria, más allá de lo cual entiendo que es pertinente la exigencia de la declaración que se prevé en el artículo 104 del Reglamento, como bien decía el señor Diputado Posada, la cual ha quedado absolutamente contemplada a través de las expresiones que han formulado distintos colegas -lo que por supuesto demuestra el grado de honradez y sensibilidad personal que los gobierna-, pero también considero que, en todo caso, cuando el artículo 77 del Reglamento habla del interés individual, debe entenderse que este debe estar referido al centro de la cuestión que la Cámara está tratando.

Me parece que en el día de hoy -como ocurrió hace un rato en el Senado- está claro que los Diputados estamos convocados -y todo indica que terminaremos coincidiendo en la decisión final- por una cuestión que a todos nos preocupa desde el punto de vista del interés público y general. De manera tal que creo que la referencia al interés individual en este caso no es lo que califica la cuestión, sino que la cuestión está calificada por un tema de eminente y estricto interés general.

Concluyendo, creo que esto habilitaría perfectamente -y está en línea con lo que inicialmente planteó el señor Diputado Perdomo Gamarra- a que todos los Diputados que estamos en el ejercicio de nuestra función participáramos de este debate y a que sin ningún tipo de inhibición ni cortapisa formáramos parte también de la decisión final que se va a adoptar.

Este es el aporte que quería formular; no sé si es un criterio o una interpretación que el resto del Cuerpo comparta, pero me parece que por allí podríamos estar zanjando esta cuestión que se ha planteado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa informa al Cuerpo que hay siete señores Diputados anotados para hablar sobre el tema.

Ha llegado a la Mesa una moción y, más allá de que no es de orden, pediríamos autorización para que se le dé lectura a fin de evaluar si satisface o no al pleno como una solución probable a la situación planteada.

(Apoyados)

——Si no hay objeciones, dese lectura a una moción presentada por los señores Diputados Cusano, Bruno, Perdomo Gamarra y Bentos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que todos los parlamentarios puedan estar presentes y votar durante el tratamiento de este tema, más allá de su vinculación con la cooperativa, en función de la generalidad del tema".

——En discusión.

Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: creo que la solución pasa por la propuesta que hizo la señora Diputada Charlone, que no es contradictoria con lo que plantea la moción, por lo que debería ser incorporada a esta. Estamos tratando un asunto que no está referido a ningún interés de orden individual. Importa que la Cámara interprete que estamos resolviendo un problema que es de la sociedad colectivamente y, por consiguiente, no es individual.

Por lo tanto, entiendo que esa moción habría que complementarla con lo que propuso la señora Diputada Charlone, o redactar otra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Mientras la Mesa decide cómo proceder, va a continuar otorgando el uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señora Presidenta: creo que el proyecto de ley que vamos a tratar hoy -así se manejó en la Comisión integrada de la mañana-, que va a afectar derechos individuales de propiedad, solo puede aprobarse de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7° de la Constitución de la República, que dice: "Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecen por razones de interés general". Sin duda, estamos tratando un tema de interés general.

El artículo 77 del Reglamento establece una condición de veda absoluta, inexcusable, para poder actuar. Creo que un camino inteligente sería que la Cámara resolviera que la condición de ahorrista o asociado a COFAC no implica que exista un interés individual de la naturaleza del previsto en el artículo 77. Creo que deberíamos circular por ese lado, porque va a estar asociado con lo que diremos más adelante con respecto al artículo 7° de la Constitución.

Resumiendo, considero que una fórmula simple para salvar la responsabilidad de la Cámara, y sobre todo de algunos legisladores, sería establecer que no se considera comprometido el interés individual en el tratamiento de este proyecto de ley por el hecho de ser ahorrista o asociado a COFAC.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Me parece muy bien que todos los señores Diputados quieran hacer uso de la palabra, a los efectos de tomar recaudos y ser cristalinos. De acuerdo con la valoración de esta Presidencia, quienes tengan sugerencias pueden juntar sus voluntades a la de los mocionantes, si no son diametralmente opuestas, a fin de mejorar la moción presentada.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: el Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría había elaborado una moción que fue firmada por Representantes del Partido Colorado, pero cuando la iban a firmar Representantes del Partido Nacional se planteó otra que satisfizo absolutamente a todos. Por lo tanto, la moción que se leyó contempla nuestras aspiraciones y estamos dispuestos a votarla.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Cusano, Bruno, Perdomo Gamarra y Bentos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que todos los parlamentarios puedan estar presentes y votar el tratamiento de este tema, más allá de su vinculación con la cooperativa, en función de la generalidad del tema, no estando por tanto comprendidos en el artículo 77 del Reglamento de Cámara".

——En discusión.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: voy a ser absolutamente franco. Los artículos del Reglamento que se han mencionado impiden a quienes tengan alguna vinculación con COFAC estar presentes y votar en esta sesión. Pero seamos también pragmáticos, ya que la realidad dice que este proyecto tiene que ser aprobado -su debate va a ser escueto- y el tema se va a resolver con el fin de solucionar la situación de esta entidad financiera, cooperativa o no, pero entidad financiera al fin. De la única forma que podría acompañar la moción sería si la Presidenta interpretara que no están comprendidos en los artículos del Reglamento los Representantes que han hablado, porque no estoy dispuesto a votar una moción por la que la Cámara expresamente tuerza la voluntad parlamentaria. Podría no cuestionar a la Mesa si la Presidenta hace esa declaración; de lo contrario, bajo ningún concepto voy a votar esa moción porque creo que estamos estirando un concepto. Por ejemplo, cuando tratamos las normas jurídicas relativas a la previsión social de los escribanos, había legisladores escribanos que podían cambiar su situación cuando la ley se aprobara, pero esa es una cuestión que se entiende de carácter general. Sin embargo, en este caso un ahorrista de la cooperativa va a ver afectados sus ahorros con el plan que el proyecto de ley permitiría poner en práctica. Esto afectaría una parte de sus ahorros en el caso de que el 50% de los ahorristas de la cooperativa presenten un plan de acuerdo con la cooperativa; eso es afectar los intereses directos de las personas. Lo mismo sucede con los acreedores. Un acreedor de la cooperativa se va a encontrar con que en el plan que se desarrolle hacia el futuro, los créditos que hoy está administrando pueden tener otro destino, eventualmente un fideicomiso.

Francamente, puede ser un problema para treinta o cuarenta legisladores, pero tenemos a toda la prensa aquí adelante y a la gente esperando una solución a este problema, por lo que resolvámoslo con prudencia y sobre todo con transparencia, que es lo que la ciudadanía pide al sistema político.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Esta Presidencia va a someter a votación la moción presentada y cada legisladora o legislador se pronunciará, teniendo en cuenta la situación y el interés de abordar el tema de fondo.

Léase nuevamente la moción.

(Se vuelve a leer)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señora Presidenta: uno a veces se sorprende de cómo conceptos que había aprendido en Filosofía del Derecho y que le pareció que no iba a aplicar nunca los tiene que aplicar en esta Cámara. La filosofía del derecho ha discutido, desde que es tal, cuáles son los criterios que deben utilizarse para interpretar una ley. Anteriormente, se sostenía que las interpretaciones eran gramaticales y hoy nadie sigue esa línea de pensamiento; lo mismo sucede con los que hablaban del espíritu de las leyes. Si dudamos de que haya espíritu en algunas personas, ¿cómo no vamos a dudar de si lo hay en las leyes? En lo que sí estamos todos de acuerdo, por lo menos entre quienes tratamos de estudiar estos temas, es en que el derecho, la norma jurídica, siempre resulta una solución o una resolución frente a un conflicto de intereses. La ley siempre resuelve un conflicto de intereses; si no hubiera conflictos de intereses, no habría ley ni necesidad de ley.

Este es el primer concepto que debemos tener bien claro. Entonces, cuando aparece una norma de esta naturaleza, nosotros debemos tener en claro cuál es el interés preservado o el que pretende preservar la norma. También debemos tener en claro si la generalidad del interés es superior o no, es mayor o no, que el interés individual de cualquiera de nosotros,

porque el concepto de interés individual puede terminar en una suerte de paranoia jurídica de forma tal que nadie pueda votar nada. Por ejemplo, si mañana presento un proyecto de ley -que lo tengo por ahí- que cambia la responsabilidad decenal de los arquitectos y entre nosotros hubiera un arquitecto, él no lo podría votar, cuando en realidad se trataría de una norma que refiere a la generalidad de los arquitectos.

Acá no estamos votando una norma para COFAC; no es cierto. Acá estamos votando una norma que refiere a un conjunto de personas jurídicas, una de las cuales es COFAC. Por lo tanto, acá no hay interferencia ni impedimento alguno. Hay que interpretar correctamente la ley, porque las leyes se inscriben en un texto y un contexto, y si no se interpretan las leyes en el texto y en el contexto, uno puede llegar a soluciones que terminarían trancando todo el sistema, porque nunca habrá una ley en la que algunos señores Diputados no estén comprendidos.

En consecuencia, la moción está bien presentada y de ninguna manera hay interferencia con el Reglamento de la Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR MASEDA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MASEDA.- Señora Presidenta: si me permite, quiero decir que estaba anotado en la lista de oradores, pero al haberse aprobado la moción que acabamos de votar, no hay más oportunidad de hablar. Por disciplina partidaria voté la moción, pero quiero expresar dos cosas en el fundamento de voto.

Hasta 2002, a la altura de la crisis económica, mantuve relacionamiento con COFAC; desde el año 2000 hasta ahora nunca más moví mi cuenta, y en este momento tengo una tarjeta CABAL a la que estoy debiendo $ 800. Como muchos de los legisladores se expresaron en ese sentido, no quería quedar afuera.

Además, quiero decir lo siguiente: la Mesa no me permitió hablar. Creo que primero tendría que haber terminado con la lista de oradores y después haber sometido a votación la moción.

Nada más y muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Es de recibo el cuestionamiento, señor Diputado. En realidad, se debió haber presentado una propuesta de corte de la lista de oradores, que dimos de hecho por asumida por el conjunto.

Esta Presidencia solicita y exhorta a que cuando ese tipo de errores sean percibidos por parte de las señoras y señores Diputados, que tienen más posibilidades de hacerlo, lo sugieran, lo planteen, me avisen, así se evitan.

Gracias, señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: he votado afirmativamente la interpretación que ha realizado la Cámara porque nos parece que es la única aplicable. En el caso de los ahorristas no hay intereses individuales, pues prima un carácter de interés general.

Por otra parte, la norma, que se va a aplicar obviamente a la situación de COFAC -no podemos hacernos trampas al solitario-, es de carácter general; es una norma que habilita determinada transacción, pero que no establece cuáles serán las condiciones. Por lo tanto, mal se puede decir que tal o cual persona de alguna manera puede verse beneficiada. Al contrario; en todo caso, los ahorristas tendrán que hacer una contribución para posibilitar la capitalización de COFAC y, en consecuencia, la solución a este problema que tiene la cooperativa.

Es cuanto queríamos decir.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Quiero recordar a los señores Diputados que estamos en la parte en que el Reglamento habilita a fundar el voto sobre el asunto que acabamos de votar.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: en el mismo sentido que señalaba el señor Diputado Posada, quiero decir que voté afirmativamente esta moción por entender que en la norma resulta claro -no puedo hacer referencia a ella, como recién lo señala-

ba la señora Presidenta, aunque todos hemos leído el texto porque lo tenemos en nuestro poder- que no está comprometido el interés individual, directo.

Es en ese sentido que voté la moción, no obstante haber hecho las declaraciones que el Reglamento efectivamente nos obliga a efectuar en cada caso.

Insisto en que no quiero dejar pasar esta oportunidad para decir que no voté una moción de interpretación del Reglamento por un simple acuerdo entre nosotros, sino que lo hice con la mayor convicción posible por entender que se ajusta efectivamente a los preceptos del mismo.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: más allá de compartir los fundamentos de voto anteriores, es muy claro que en un país como Uruguay, donde la jurisprudencia no sienta precedente ni existe el derecho consuetudinario, los reglamentos deben interpretarse en ese sentido.

Más allá de eso, el artículo 7° del Reglamento, que guía esta Cámara, establece: "Las resoluciones sobre aplicación del Reglamento que se tomen ocasionalmente en la discusión de cualquier asunto o en el curso de los procedimientos de una sesión, se considerarán como simples precedentes sin fuerza obligatoria para la práctica sucesiva".

Por lo tanto, con esta votación no estamos sentando ningún precedente, sino que estamos llevando al nivel del sentido común, mediante la votación, lo que es de sentido común. No por ser ahorrista, deudor, socio, o por haber pasado por la esquina de COFAC, uno se tiene que inhabilitar para participar de algo que, eminentemente, es de interés general.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: pedí la palabra al solo efecto de hacer una aclaración, pues ya di las razones por las que no iba a votar la moción.

Aquí se ha dicho que este proyecto de ley no está vinculado exclusivamente a COFAC. Y eso no es cierto. Entre las modificaciones que se introdujeron al proyecto en el trámite parlamentario, que apenas ha durado media jornada, una de ellas es la que establece que esta futura ley estará referida a las cooperativas de ahorro y crédito que a la fecha de su promulgación hayan suspendido sus actividades. No dice que es COFAC, pero se refiere a COFAC. Además, no puede referirse a ninguna otra cooperativa que no sea COFAC, salvo que en la próxima hora suspendan las actividades de alguna cooperativa de intermediación financiera.

Esto es importante porque del debate que se ha generado en el fundamento de voto puede surgir que esta es una norma de carácter general. No. Es una norma especial que será puesta a consideración para resolver una situación también especial que hoy tiene la cooperativa COFAC. Es más: esta norma no servirá en el futuro para ninguna cooperativa que sea suspendida en su actividad de intermediación financiera, ni siquiera para la propia COFAC en caso de que volviera a la misma circunstancia.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero declarar que también mantengo una deuda con COFAC, deuda que cuenta con las suficientes garantías. También tengo vinculación comercial con COFAC. Por estos motivos, no he votado afirmativamente la moción en el entendido de que mi deuda, como los ahorros del señor Diputado Guarino -que es mi amigo-, como los ahorros de los demás señores Diputados, correrán suerte diferente si esta futura ley se aprueba o no. Entonces, sinceramente, creo que no debería participar de esta decisión.

Entiendo que la condición de socio es una condición más genérica; sería como si las mujeres no participaran en debates sobre asuntos relativos a las mujeres. El tema abarca a tanta gente en el país que sería como plantearse lo mismo. Distinto es, pues, exceptuar la condición de socio, que en realidad es una condición que implica un aporte muy menor y no arriesgar el patrimonio de nadie.

SEÑOR SIGNORELLI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señora Presidenta: votamos en forma negativa porque no tuvimos la oportunidad de expresar -a pesar de estar anotados en la lista de oradores antes de que se presentara la moción- que realmente nos sentimos incómodos en esta situación, ya que estamos en la misma situación que ha expresado mi amigo el señor Diputado Botana, porque somos deudores de COFAC. Quería aclarar esto porque, como también decía el compañero Diputado Maseda, Representante por el departamento de Artigas, al no dársenos la oportunidad de decir por lo menos que estamos en esa situación -como lo manifestaron otros señores Diputados-, quedamos en una posición bastante conflictiva.

Señora Presidenta: como sé que estamos con muy poco tiempo, simplemente quería expresar que estaba anotado para hacer uso de la palabra antes de que se votara la moción. Si por lo menos hubiera manifestado lo que no se me permitió decir, la habría votado.

También pedimos a los señores Representantes que nos excusen cuando cometemos algún error, porque somos nuevos en esta tarea de representar en esta Sala al departamento de Artigas.

Muchas gracias.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señora Presidenta: voté en forma negativa porque el artículo 77 del Reglamento dice: "[...] salvo que se trate de su interés individual, [...]". Naturalmente, con el criterio que ha adoptado la Cámara creo que deberíamos eliminar esta norma, porque estamos remitiéndonos casi a que el interés individual se daría simplemente cuando la norma se refiera, por ejemplo, al contador Rodrigo Goñi, y entonces yo me tendría que retirar. Si no hay interés individual de alguien que tiene su dinero en la cooperativa o de alguien que debe a esa cooperativa, entonces no entiendo cuál es el interés individual.

Como creo que el Reglamento es claro, me atengo a él y por eso voté negativamente.

Muchas gracias.

SEÑOR CUSANO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUSANO.- Señora Presidenta: llegamos a este recinto porque somos adultos, nos votaron y la gente confió en nosotros. Entonces, si se me permite, se debería haber leído el Reglamento con anterioridad y haber pedido el día de licencia, como se estila desde siempre, porque desde ayer sabíamos que íbamos a realizar una sesión extraordinaria para tratar este tema. Pienso que se hubiera agilizado mucho el trámite y así estaríamos tratando ya el tema que mucho importa a la gente.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Anuncio que esta Mesa va a posponer para después de la consideración del proyecto las reflexiones que tiene para hacer sobre esta temática.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señora Presidenta: voy a ser muy breve porque el señor Diputado Cusano me quitó la argumentación.

Solo quiero ratificar lo dicho por los señores Diputados Botana, Goñi Romero y Cusano, en el entendido de que considero de antemano que los noventa y nueve legisladores son honorables y no votarían algo por su interés personal. Aclaro que no voté la moción, a pesar de que fue presentada por un compañero de Partido, porque comparto lo que han expresado. Tal vez deberíamos conocer un poco más el Reglamento, ya que si se dan treinta días de licencia por motivos particulares, desde ayer se podría haber previsto este mecanismo.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señora Presidenta: valoro la ética y la postura en pro del Reglamento que han adoptado quienes sienten que están involucrados y piden la opinión al Cuerpo, pero, evidentemente, hay temas que son de interés general y que involucran a casi toda la sociedad, y si los legisladores se abstuvieran de votar, no habría Cámara de Diputados. Voy a poner un ejemplo: si el día de mañana hubiese que votar una rebaja del IVA a las tarifas de UTE, según el criterio que se ha expresado anteriormente de que no se puede estar presente y participar, no podría tratarse el tema, porque no hay un solo Diputado de los aquí presentes que no tenga energía eléctrica en su casa. Este caso de las cooperativas de intermediación financiera, sin tratarse de un tema tan genérico como el que acabo de citar, evidentemente es de interés general, por lo cual no es cuestión de apreciación de los señores Diputados cuándo algo es de interés individual y cuándo es de interés general. Por ese motivo he votado lo que he votado.

Muchas gracias.

SEÑOR LORENZO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZO.- Señora Presidenta: comparto el espíritu manifestado por la señora Presidenta en cuanto a votar rápidamente. Lo que aquí importa es eso, y pido a los compañeros de la Cámara que ahorren las piruetas jurídicas. El Reglamento es claro. Yo voté en contra de la moción y creo que es de interés que hoy se pueda tratar este tema. Acá no hay ningún legislador que vaya a actuar movido por su interés individual, pero hay dos artículos reglamentarios vinculados expresamente, y uno de ellos es lo suficientemente amplio y habla de toda vinculación personal o de intereses. Las interpretaciones al respecto o las piruetas argumentales acerca de la naturaleza general y abstracta de las leyes se aplican a cualquier ley. Vamos a pasar a votar, pero también vamos a ahorrarnos argumentaciones que no condicen con la interpretación literal del Reglamento, que es la que debemos hacer antes de aplicar conceptos que no se llevan con la letra.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Señora Presidenta: me acabo de enterar de que la empresa SURCO, con la que contraté un seguro de vida por US$ 15.000, tiene que ver con COFAC. Me había anotado para hacer uso de la palabra después de que el señor Diputado Posada lo informó. Si bien tengo el margen de duda que plantean algunos señores Diputados que no acompañaron la moción y que considero legítimo, en este fundamento de voto también tengo que expresar dos cuestiones. La primera de ellas es que hoy tenía que estar en Sala porque ayer no pude presentar la solicitud de licencia, y no porque tuviera algo que ver con la empresa SURCO, sino porque la vida fue así. Si hoy tuviéramos que tratar un proyecto y no estuviéramos los noventa y nueve Diputados, no lo podríamos considerar por la vía de los hechos. No quiero ridiculizar porque es serio lo que está planteado.

(Campana de orden)

——El segundo aspecto es que tal cual prevé este proyecto de ley, quisiera imaginarme cuál es la forma de influir en la asamblea de socios -de la que no soy integrante-, depositantes o deudores en una masa que es de cientos de miles de personas. En ese sentido, quiero decir que voté afirmativamente la moción porque creo que no puede haber un interés particular, ya que no tengo por qué defender un interés particular, si lo tuviera, en un escenario como este.

En ese entendido quiero dejar planteadas esas dos cuestiones. La primera, mi conocimiento reciente de mi relación con COFAC -espero no morirme antes de que se apruebe este proyecto- y, la segunda, la inviabilidad de poder incidir a través de los mecanismos que prevé este proyecto y torcer la voluntad de quienes son sus socios o sus ahorristas.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Continúa la discusión general del proyecto.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: nos llega una propuesta del Poder Ejecutivo -ya ajustada y aprobada por unanimidad en el Senado- que, ante la situación que todos conocemos y a la que referimos du-

rante la discusión previa, intenta dar una solución a la crisis puntual que existe en el sistema de intermediación financiera.

Esta propuesta -como ya comentaron varios señores Diputados- está inspirada en la necesidad de fortalecer el sistema de intermediación financiera. Se trata de un interés general que involucra a toda la sociedad. Además, esta propuesta intenta dar solución al problema de una institución que hoy se encuentra suspendida -reitero: tiene efecto sobre todo el sistema de intermediación financiera- y, en particular, proteger el ahorro público.

En el caso de esta institución -mencionada reiteradamente en el día de hoy- que motiva la propuesta del Poder Ejecutivo que ya ha aprobado el Senado, debe considerarse su rol específico de carácter cooperativo para desarrollar y profundizar la bancarización de la economía y facilitar el acceso al crédito de diversos servicios financieros, particularmente en las unidades familiares y los negocios de reducida dimensión.

Dicha institución tiene una característica muy particular entre las de intermediación financiera por el ámbito en que actúa -si tuviéramos más tiempo podríamos detallar las actividades que ha realizado y que realiza en la actualidad, aunque hoy se encuentren parcialmente suspendidas-; me refiero a su carácter cooperativo, a la forma como se fue gestando su situación actual desde su nacimiento en la década del sesenta, como una serie de cooperativas que buscaron una respuesta a las necesidades financieras de todo el sector de la pequeña y mediana economía. Hablo de necesidades que no eran satisfechas por la banca de la época y que tampoco lo son en el día de hoy. A partir de la década del ochenta, desde esta federación de cooperativas se crea una cooperativa nacional, que es la que hoy ocupa nuestro interés.

Esta cooperativa, que brinda servicios financieros en forma integral a pequeñas y medianas empresas...

SEÑOR TROBO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: en realidad, no voy a hacer una consulta, sino a dirigirme a la Mesa. No tengo claro en qué momento de la sesión estamos. La Cámara ha sido convocada para tratar dos asuntos que figuran en el orden del día. Previamente se han discutido algunos aspectos reglamentarios, pero ¿se votó la urgencia y se está considerando el proyecto en general?

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa informa a los integrantes de la Cámara que ya se ha votado la urgencia y se ha puesto el proyecto en discusión general.

Puede continuar el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: decía que el proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo ha sido aprobado por unanimidad en el Senado, haciéndole algunos ajustes al texto. Creí que esa era condición necesaria y suficiente para que todos los señores Diputados entendieran a qué nos referíamos.

Reitero: estamos ante una situación muy particular, por el tipo de institución de intermediación financiera de que se trata, por el ámbito en que actúa, prácticamente en la microeconomía, teniendo en cuenta la atomización que tiene entre sus socios -casi trescientos mil, un 20% de la población económicamente activa-, con una gran acumulación de los depósitos y de los créditos muy superior a los que tiene la banca, pero con promedios individuales, en cualquiera de los dos casos, muy inferiores a ella.

Por lo tanto, la situación es muy especial no solamente en cuanto al ámbito, sino con relación a la propiedad del patrimonio de la empresa y, en general, de todas las cooperativas de ahorro y crédito, únicas instituciones cuyo capital es nacional y, como decíamos, está atomizado.

También es particular la corrección con que actuó la cooperativa ante la crisis que hoy enfrenta, ya que fue ella la que informó al Banco Central y le solicitó la suspensión de sus actividades, ante la imposibilidad de cumplir con las normas establecidas por la autoridad monetaria en cuanto a la habilitación de todas las operaciones que realiza como institución de intermediación financiera.

Además, es distinta la forma en que esta institución vino procesando la crisis del año 2002. No queremos entrar en particular en ese tema para no alargar el debate hablando de cuestiones que podrían entorpecer un rápido diligenciamiento de este proyecto, tal como lo solicita el Poder Ejecutivo y lo ha

entendido el Senado, pero sí vale la pena decir que esta cooperativa salió de la crisis de 2002 sin asistencia del Estado o devolvió la asistencia que le dio sin generarle costos, y que sus problemas actuales no son de liquidez, sino patrimoniales, en función de dificultades en la valoración del activo; es decir que no se deben a que sufriera retiros importantes.

Entonces, ¿cuál es la solución propuesta por el Poder Ejecutivo? Primero debemos destacar la rapidez, la seriedad y la transparencia con que este ha considerado el asunto, encontrando en una semana una posibilidad de solucionar el problema de capitalización que tenía esta entidad. Se trata de un problema que debe resolver la institución de intermediación financiera y que no será resuelto por el Estado, por lo que este proyecto de ley facilita simplemente el cumplimiento de esas obligaciones. El Poder Ejecutivo aclaró desde el primer momento -y esto es importante- que el apoyo a esta institución se daría en todos los ámbitos que correspondieran -estamos en el ámbito legislativo-, así como han realizado gestiones el Banco Central y la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera, sin comprometer fondos públicos en la solución de este problema.

El Poder Ejecutivo busca con este proyecto un instrumento legislativo, lo cual es condición necesaria pero no suficiente por sí sola para encontrar la salida. Esto nos debe quedar claro a todos. Nuestra participación consiste en posibilitar que se dé un instrumento al sistema de intermediación financiera para solucionar su problema; en este caso, a esta cooperativa, a través de sus propios medios, buscando una solución al problema de capital que hoy tiene.

Por último, la solución que propone el Poder Ejecutivo implica una rigurosa supervisión, por parte del Banco Central y de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera, del plan de salida que presente la cooperativa. Esto refiere a tres aspectos fundamentales. La capitalización...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: decía que uno de ellos es la capitalización, para lo cual precisamente estamos abriendo esta posibilidad; otro, mejorar el flujo de ingresos netos; y, por último, hacer modificaciones en la gestión y gobierno de la propia institución.

A nosotros, como Poder Legislativo, solamente nos corresponde votar el proyecto de ley que refiere a la posibilidad de buscar esa necesaria capitalización de la cooperativa en una asociación interna, con soluciones internas y no externas a la empresa, sin perjuicio de que además pueda buscar soluciones de capitalización externa. Pero hoy este proyecto de ley busca formas de facilitar la capitalización interna de la empresa, teniendo en cuenta, precisamente, el ámbito en que actúa y la propiedad de su patrimonio.

El proyecto que nos remitiera el Senado, cuyo texto ha sufrido modificaciones en esa Cámara, contiene, en su primer artículo, una extensión en el tiempo del régimen previsto en la Ley N° 17.613, de diciembre de 2002. Esto no es una novedad; fue la solución que se encontró en ese momento tan crítico de la vida del país para tratar la crisis sistémica que tenía el sistema financiero. En ese sentido, se trató de volver a encuadrar la legislación en la situación vigente, pues el artículo 36 de esa ley no es aplicable hoy en tanto refiere a las entidades de intermediación financiera que se encontraban suspendidas a la fecha de su promulgación. Hoy se repite para el caso concreto que nos ocupa.

El artículo 1° del proyecto autoriza los acuerdos de la institución financiera con sus acreedores. Se trata de acuerdos colectivos de sustitución de deudor, de quitas, de reprogramación, de aportación de créditos y de capitalización de créditos, es decir, una amplia gama de soluciones, siempre que medie la autorización del Banco Central, con el estudio de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera del proyecto que presente la cooperativa. Reiteramos que es la institución de intermediación financiera la que tiene que presentar la solución para poder superar sus limitaciones de capital.

El artículo 1° también establece que las soluciones de acuerdos colectivos que realice la cooperativa -en este caso, la institución de intermediación financiera- serán diferenciales por categorías o por tramos, según el monto del crédito. Al igual que con la Ley N° 17.613, en este caso se busca contemplar de distinta forma a quienes tienen distinta capacidad o distinto interés en los créditos según su monto, y se habilitan diversas soluciones para situaciones diferentes.

Quiere decir que no se va a tratar igual a quienes no son iguales.

En el propio artículo 1° se establece que la obtención de adhesiones voluntarias de más del 50% de titulares de créditos integrantes de las categorías o tramos de acreedores comprendidos, que representen un monto también superior a la mitad de la totalidad del importe de los créditos de cada categoría o tramos de acreedores, serán obligatorios para todos los titulares de los créditos comprendidos. Se incluye un párrafo adicional para proteger a aquellos titulares que hubiesen adherido a los acuerdos, en caso de no llegarse a las mayorías requeridas, de forma que no les sean obligatorios. Si no fuera así, aquel que aportó voluntariamente a la solución, en el caso de que no se obtuvieran las mayorías necesarias -esperemos que no se dé-, podría quedar en desventaja frente a aquellos que no lo hubieran hecho. Reitero que este párrafo tendría aplicación solamente en el caso de que no se llegara a las mayorías necesarias.

También se trata el caso de las obligaciones negociables que se han emitido y que circulan en plaza -en particular, de la cooperativa a la que hacíamos referencia-, por un monto no muy significativo. Obviamente, con la normativa vigente no se pueden aplicar las reglas de las mayorías de las que estábamos hablando. De alguna manera, el proyecto invita a los obligacionistas a que participen de esta solución, con la única salvedad de no tener que recurrir necesariamente a la asamblea de obligacionistas, lo cual sería casi inviable por cuestiones de tiempo, condición absolutamente imprescindible para una solución rápida a este tema, a fin de posibilitar el desarrollo futuro de esta institución financiera. En el caso de los obligacionistas, alcanzará con que manifiesten su voluntad individual en forma directa, sin necesidad de utilizar la vía de una asamblea.

Por último, en su artículo 2°, el proyecto establece que aquellos acuerdos que se hayan realizado previamente a la entrada en vigencia de la ley, tendrán igual efecto siempre que cuenten con la opinión favorable de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera -esto es muy importante- y la aprobación del Banco Central que devenga del cumplimiento de los requisitos que aquí se marcan.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Diputado: ha finalizado su tiempo. La Mesa le pide que redondee su pensamiento.

SEÑOR ASTI.- Decíamos que lo que está en juego es el interés general y el ahorro público, que es lo que estamos defendiendo en este momento, así como la salud del sistema de intermediación financiera. Eso es lo que nos ha puesto a considerar esta solución que nos presenta el Poder Ejecutivo y que ha aprobado el Senado por unanimidad.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Tajam.

SEÑOR TAJAM.- Señora Presidenta: el señor Diputado Asti ha precisado muy bien los alcances del proyecto que estamos discutiendo y que seguramente vamos a aprobar por unanimidad, como ocurrió en el Senado. Esta es una buena señal de que se trata de una normativa importante en este momento, pero también de los tiempos que corren, porque, precisamente, refiere a un problema financiero con el que se encuentra el Gobierno a pocos días de asumir.

Como siempre se ha afirmado, a los problemas financieros hay que darles solución en el menor tiempo posible, tomando como base la confianza sobre la que se asientan muchos de ellos.

Tenemos que aclarar que el problema que estamos tratando hoy no surge en la coyuntura. ¿Qué quiero decir con esto? Que no es una corrida bancaria ni el vaciamiento de un banco. Esto tiene que quedar bien claro porque, además, es otra señal que estamos dando. Este problema se vino acumulando en el tiempo, es de larga data y tiene tres componentes fundamentales; y hoy estamos buscando solución a uno de ellos.

Tenemos, por un lado, el funcionamiento económico, que cifró su recuperación, sobre todo, en una economía hacia afuera, es decir, vinculada a factores externos, y que hacia adentro no distribuyó el resultado de esa actividad económica, de ese crecimiento. Eso tiene mucho que ver con la cuestión que estamos tratando, porque se está considerando el sistema cooperativo de intermediación financiera, que precisamente está implantado en el mercado interno, en el ingreso familiar, en la producción del interior de nuestro país, donde hubo crecimiento y acumulación de ingresos, y todavía el sector financiero sigue pasando su rastrillo de deudas y se siguen sufriendo las

consecuencias de la crisis del 2002. Sin aumentar el mercado interno y con un ahorro brutal al que nos hemos sometido para seguir pagando la deuda externa, el horizonte de las cooperativas de intermediación financiera se fue acortando. Desde 2002 las normas bancocentralistas adoptadas debido a la crisis también se fueron haciendo más severas.

Por otra parte, el propio funcionamiento financiero se fue dando de tal forma que las instituciones de intermediación financiera siguieron teniendo problemas, en particular la que hoy estamos considerando. El funcionamiento financiero aún no recuperó el nivel de depósitos precrisis, es decir que no recuperó la masa de dinero con la que realmente obtiene sus ganancias y en la que, además, puede apoyar la recuperación económica interna. Y a esto hay que agregar que cuando recuperó, lo hizo en términos de corto plazo, en depósitos a la vista, como bien se sabe, es decir, en instrumentos financieros que no permiten que el dinero sea volcado con fluidez al crédito, que así se vio obstaculizado. Y si hay algo que mantiene a las cooperativas es el movimiento continuo de la masa de dinero.

El sistema financiero en su conjunto ha corrido mucho riesgo fuera del país y no internamente. ¿Qué queremos decir con esto? Que no toda la masa de dinero que maneja se ha comprometido con el desarrollo productivo del país, excepto el caso que estamos tratando hoy, que es el sistema cooperativo de intermediación financiera. El Banco Central es muy claro al respecto con sus datos. El sistema financiero en su conjunto solo destinó internamente el 40% de los créditos, y a residentes el 35%. En cambio, los de las cooperativas, en particular los de la que hoy consideramos, alcanzan un 70%; un 70% de los créditos están dirigidos al sector interno, en particular a residentes.

Teniendo en cuenta lo que hemos definido en perspectiva como la recuperación del país productivo, el sistema cooperativo es muy importante. Por eso estamos hablando de apoyo a esta situación y también de diligencia y de rapidez para resolverla.

La solución que hoy estamos discutiendo es una ley que básicamente habilita a encontrar soluciones para el problema fundamental de hoy. Ya dijimos antes que la situación a la que se llegó no se explica por un problema de corrida ni de liquidez; para que la institución pueda seguir funcionando correctamente se ha definido que tiene que hacer un esfuerzo de capitalización, que puede tener varios componentes, ya sea externos a la institución financiera o internos. Y, fundamentalmente, nos estamos refiriendo a acuerdos colectivos internos que hagan posible la reapertura de esta importante institución financiera. Si vemos esto en la perspectiva histórica que marcaba el compañero Diputado Asti, no se trata de una sola cooperativa; hoy la estamos viendo como una, pero cuando arrancó eran diez. De ahí su gran importancia, de ahí su expansión por todo el país, de ahí su presencia en muchos lugares. En esta propia Cámara se vio, por las fundamentaciones que se hicieron, la importante presencia que tienen las cooperativas, en particular COFAC. Acá hay muchos que tienen con ella alguna relación. La propia Cámara está dando una señal de la importancia del tema que estamos tratando.

Por lo tanto, los mecanismos que estamos votando serán un marco necesario y fundamental -aunque tal vez no suficiente- para que el plan de la cooperativa, en acuerdo con el Banco Central, se ponga en marcha lo antes posible, es decir, la próxima semana, porque en estas cuestiones financieras no hay un minuto que perder. Entonces, estamos posibilitando la reapertura de este instrumento fundamental para el país y para el proyecto de futuro.

Tal como decía, hay dos elementos fundamentales que aportan a una solución: uno de ellos es este proyecto y el otro, que vendrá después, será el plan de capitalización.

Entonces, solo queda sancionar rápidamente este proyecto; seguramente se darán otras argumentaciones, pero estamos hablando del sistema financiero y de una cadena de pagos y, como seguramente referirán los señores Diputados del interior, de una cadena de pagos localizados que tiene que restablecerse lo antes posible, porque es la cadena de todo el país y no solo de Montevideo.

Por lo tanto, pedimos que este proyecto sea sancionado por todos, que es la señal para que el sistema financiero, en particular el cooperativo, se recupere lo antes posible, y así permitir que COFAC y las cooperativas de intermediación financiera cumplan el real propósito para el que las queremos en este país: para implementar el país productivo.

Por ahora, es cuanto queremos decir.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: hoy venimos a tratar este proyecto de ley que la coalición de Gobierno ha definido como muy importante y muy urgente. Se ha insistido bastante en la urgencia del proyecto y nosotros, los nacionalistas, venimos con el gesto político que corresponde a los antecedentes de nuestro Partido. Venimos a entender cuando el país tiene urgencias, a atender esos requerimientos, a no entretenernos ni entretener las acciones que se puedan llevar a cabo para resolver situaciones difíciles.

No venimos a pasar facturas, sino a hacer coincidir lo que decimos con lo que hacemos, lo que hemos dicho con lo que siempre hacemos. La coalición de Gobierno hoy podría resolver este tema con sus votos y nosotros podríamos esperar, esperar para juzgar, pero la actitud que estamos adoptando no es la de esperar para juzgar después cómo le fue al Gobierno con su solución. Tenemos convicciones en estos temas: la defensa del país, de su estabilidad, de la tranquilidad pública, de la protección de los ahorristas, asuntos que nos han preocupado antes y, por tanto, nos preocupan ahora de la misma manera. Otros actuaron distinto en circunstancias similares; otros tomaron distancia de soluciones difíciles y urgentes ante una encrucijada de crisis; no fuimos nosotros.

Vamos a analizar brevemente lo que hoy tenemos a consideración, partiendo de sus actores.

Uno de los actores es el Gobierno. El Gobierno sabía de la situación y la solución no es de una semana; la solución tiene mucho tiempo, varios meses. Así lo dijo el señor Ministro de Economía y Finanzas hoy en la Comisión. Conocían de antemano la situación y trabajaron largamente en el tema. El actual Presidente del Banco Central fue un miembro más de su Directorio en este proceso; así lo dijo hoy el Ministro de Economía y Finanzas en la Comisión. El Gobierno dio una respuesta: este proyecto, que ha tenido breves correcciones en el Senado, importantes algunas de ellas, sustancialmente la primera, que lo acota a este problema y que hace caducar la ley apenas se resuelva el asunto. Si la iniciativa resuelve este problema, habrá caducado su ejecución, porque está pensada solamente para esta circunstancia.

El Gobierno vino, informó poco y pidió ayuda para la urgencia. Obviamente, nos quedaron muchas dudas acerca de asuntos que quedan casi colgados: reprogramaciones sí o no, qué mecanismo se aplicará en algunos casos para organizar a los ahorristas, etcétera. Vamos a avanzar en esto.

Las instituciones financieras se evalúan básicamente por tres parámetros -también se habló de eso hoy en la Comisión-: solvencia, liquidez y viabilidad. Este proyecto ataca la solvencia. El Ministro dijo que no hay problemas de liquidez; de la viabilidad vamos a hablar cuando se vea la iniciativa, cuando el nuevo proyecto de COFAC se presente ante la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera. Cuando el Banco Comercial había conseguido autorización para una refinanciación acordada en porcentajes mayores al 50%, como lo pedía la ley -los señores Diputados lo recordarán-, la Superintendencia no lo aceptó. ¿Ahora sí lo aceptará? Es la misma Superintendencia. De manera que la ley es una herramienta que no termina de resolver la cuestión; se resolverá si la Superintendencia acepta el nuevo proyecto.

La fórmula implicará imponer quitas y esperas por el imperio de la mayoría, de una mayoría similar a la que existió -reconozcámoslo- en otras circunstancias. Se trata de mayorías calificadas, sin que se sepa de antemano cuáles son las calificaciones, porque no hay ley que especifique qué es una categoría, un grupo, cómo se agrupan esos ahorristas, si por plazos, por moneda o por monto; no lo sabemos. Es muy probable que el Ministro sí lo sepa; por lo menos a mí me dio la sensación de que tiene la convicción de que sabe cómo se va a resolver, pero nosotros no lo sabemos. Seguramente, lo sepamos más adelante.

Para decirlo en términos gruesos, no sabemos por qué marchó COFAC. Sabemos que marchó, pero no sabemos exactamente por qué. No sabemos si se van a aplicar sobre esta cooperativa las mismas medidas que se aplican cuando un banco cae en esta circunstancia, de acuerdo con la ley que rige. Por ejemplo, no sabemos si habrá revisión de sus niveles gerenciales: ¿está bien cómo los gerentes han llevado COFAC hasta ahora? ¿Habrá sanciones a gerentes? No lo sabemos. Estamos hablando de una institución que tiene una enorme incidencia en el país productivo -seguramente en esto habrá unanimidad aquí y debe haberla en el país-; lo reconocemos perfectamente.

Hay miles de pequeños ahorristas, miles de uruguayos que trabajan en comercios, en pequeños emprendimientos productivos que están vinculados a la cooperativa. Por lo tanto, no tenemos ninguna duda de que la atención que el país, el Parlamento, el sistema político, el Gobierno deben darle ha de ser prioritaria. De ahí surge nuestra convicción, por la que venimos a acompañar este proyecto. Pero como dijo el señor Diputado preopinante, estamos hablando del sistema financiero: cooperativa o no cooperativa, este es el sistema financiero, y supongo que las reglas para los gerentes serán similares. ¿La ley se aplicará para revisar la gestión de la gerencia de la misma manera que con otros bancos? ¿Sí o no? No lo sabemos. Es probable que sí, pero veremos; todavía hay tiempo para eso. Veremos cómo les va; nosotros vamos a resolver la urgencia y a atender la preocupación que el Gobierno tiene por la estabilidad financiera del país.

Otros actores son los ahorristas. ¿Qué podemos hacer nosotros? Vigilar que en ese proyecto que aprobará la Superintendencia se los cuide, se los proteja, ya que son los dueños reales del banco, son quienes hacen posible que un banco exista. Si han confiado en COFAC como un instrumento cooperativo, esta vez para el tema financiero, entonces es a quienes más hay que cuidar. Lo que nosotros podemos hacer desde acá es controlar que efectivamente se cuide de la mejor manera a los ahorristas.

Yo había incorporado como otro de los actores a COFAC; ya adelanté algo en el camino. A mí me parece que debe conocerse cabalmente cuál es la forma en que funciona esta cooperativa. La palabra cooperativismo no está santificada en el diccionario; no se es santo por ser cooperativista. Al cooperativismo hay que agregarle gestión y eficiencia, hay que reclamarle -precisamente por esa razón de integración cooperativa de pequeños ahorristas y deudores- que la gestión sea muy eficaz. Por el solo hecho de ser cooperativa no se le puede cargar todos los problemas o comprometerla con acciones o gestiones que no va a poder resolver. ¿Ha sucedido esto con COFAC en el pasado? Tenemos la sensación de que sí; es probable que solo por el hecho de ser una cooperativa haya tenido que responsabilizarse por algunas cosas que no estaban bien hechas y que no habían sido gestadas adecuadamente.

"El mismo riesgo, la misma garantía", dijo hoy el señor Ministro en la Comisión de Hacienda del Senado -a la que fuimos invitados- como uno de sus parámetros de gestión y de conducción. No habrá salvatajes, no habrá apoyo económico, más allá de que en este caso, y como una salvedad sobre la que no vamos a hacer carne, ha habido salvataje, hay plata del Estado puesta en COFAC. Esto también se dijo claramente hoy. La plata está guardada en COFAC a la espera de ser reintegrada. Esperemos que sea así; se dice que tiene liquidez suficiente. Estos son parámetros muy fuertes de futuro establecidos por el Ministro. Sabiendo -como se dijo acá- que el sistema cooperativo en este caso está también dentro del sistema financiero y es parte de él, a los mismos riesgos se les debe dar las mismas garantías.

Finalmente, ha habido un actor secundario que no ha jugado muy bien, alguna figura sindical del gremio bancario alentando la idea de que los diarios o las radios generaron una conspiración para hacer caer la cooperativa. El argumento es demasiado ridículo como para merecer más comentarios. Lamentamos que se haya perdido la oportunidad de haber acompañado, en este caso también en el sistema cooperativo, un proceso en la misma dirección, más allá de que, en otras circunstancias, hemos visto al sindicato bancario actuar con mucha sobriedad y seriedad.

Nosotros vamos a votar y lo vamos a hacer en el marco de nuestra responsabilidad y sabiendo que no conocemos todo. Asumimos que no conocemos todo y quizás no haya tiempo para que lo conozcamos todo a nivel parlamentario. Esperamos que esta herramienta sea lo suficientemente importante para que luego, quien tiene que resolver el problema, o sea la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera, pueda avalar el proyecto y hacerse responsable de su viabilidad de manera que la cooperativa sea viable y a la salida de esta crisis -que ha recibido en este caso COFAC- se pueda finalmente decir que hemos generado tranquilidad en el sistema financiero del país.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señora Presidenta: quiero adelantar dos cosas. En primer lugar, seré breve porque sabemos que es muy importante para el país que este proyecto de ley sea votado lo antes posible. En segundo término, manifestamos que en nuestro nuevo rol vamos a hacer una clara oposición,

pero con la responsabilidad que tenemos por los asuntos del país.

Así que adelanto desde ya que, en aras de la coherencia, vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley. Lo vamos a hacer porque la solución que el oficialismo, el Gobierno da a este tema, es igual a la que este Parlamento, por unanimidad, votó en los últimos días de aquel tan complejo año 2002. Había, sí, alguna diferencia. El proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo pretendía que esta solución de la ley que da la posibilidad a las instituciones cooperativas de intermediación financiera de hacer acuerdos con el 50% de sus ahorristas para promover quitas, esperas y alguna otra modificación, fuera no solamente para COFAC, sino de aquí en adelante para cualquier otra institución cooperativa de intermediación financiera.

Entendimos que esta era una solución mala, en la medida en que la señal que se iba a dar a los ahorristas era que las instituciones cooperativas podían, en momentos de dificultades, hacer acuerdos con el 50% de sus ahorristas y hacer obligatorio este tema: no era una ventaja, sino una desventaja que se daba a las instituciones cooperativas. El Poder Ejecutivo aceptó la observación, la retiró y entonces el proyecto de ley queda prácticamente igual a aquel de diciembre del año 2002. Las modificaciones, pues, fueron sin duda positivas.

También queremos hacer alguna aclaración que nos parece fundamental para no crear falsas expectativas. Este proyecto de ley es una condición necesaria para que COFAC pueda salir adelante, pero notoriamente no es suficiente. Será responsabilidad del Banco Central del Uruguay, aprobando el plan de negocios que presente COFAC, decir si esa institución funciona bien o no. Y deberá esmerarse, porque si COFAC reabre y vuelve a tener problemas, ahí no solo estaremos con COFAC en problemas, sino que el problema se expandirá. Confiamos en ese aspecto en la responsabilidad de quienes conducen el Banco Central y la política económica del país, porque este sí es un tema central.

Quiero hacer también otra aclaración con respecto a lo expresado por el señor Diputado Asti, con quien prácticamente coincidimos en la exposición acerca del contenido del proyecto de ley. Pero dijo que esta intervención se iba a hacer sin comprometer los fondos públicos. Que quede bien en claro: los fondos públicos ya fueron comprometidos. Los pagos que se han hecho hasta el momento -bien hechos, desde mi punto de vista-, primero de $ 3.000, después de $ 6.000, después de $ 9.000 y la totalidad de las jubilaciones que se perciben, han sido hechos con fondos públicos, con fondos de toda la sociedad, absolutamente de toda la sociedad. Y me parece bien que así se haya hecho. Pero que quede claro: los fondos públicos están comprometidos y no es cierto que el dinero esté en COFAC para devolvérselo al Estado. No es así. Eso es una confusión, porque los fondos públicos han sido comprometidos de acuerdo con un artículo de aquella ley que tantos de ustedes vivieron en el Parlamento -quienes estaban en la Legislatura anterior-, en aquel fin de semana del 4 y 5 de agosto de 2002. El artículo 9° permitía que el Banco Central se subrogara en algunos de los acreedores o ahorristas de los bancos, a los efectos de que la gente que tenía su dinero ahí -pequeños ahorristas- pudieran cobrar y no se cortara la cadena de pagos. Ese artículo fue votado en esta Cámara y no fue votado por unanimidad, sino por una exigua mayoría, y ese es el artículo que está utilizando este Gobierno para sacar adelante a COFAC. Y nosotros, por coherencia, decimos: estaba bien antes y está bien ahora. Creemos que este Banco Central hizo lo que tenía que hacer; más que este Banco Central, este Ministro de Economía, que fue quien remitió una carta al Banco Central diciéndole que tenían que utilizar el dinero de acuerdo con el artículo 9° de la ley de agosto de 2002. Hizo lo que tenía que hacer: poner a disposición de los pequeños ahorristas ese dinero.

Ese dinero puede volver al Estado si COFAC abre y si los ahorristas cobran el 100%, porque el Estado está subrogado en ellos y tiene la misma posición que el resto de los ahorristas. Puede volver, como ha vuelto parcialmente y esperemos que siga volviendo, el dinero que puso el Estado después de aquella tan compleja última semana de julio y primera de agosto de 2002, para que los ahorristas pudieran cobrar y no se terminara la cadena de pagos. Es lo mismo que está haciendo hoy este Banco Central.

Señora Presidenta: en aras de la coherencia, votaremos hoy como lo hicimos entonces. Ayer en el Gobierno, hoy en la oposición, vamos a seguir apoyando las leyes que creemos que hacen bien al país.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: en primer lugar, queremos decir que compartimos plenamente las afirmaciones que ha realizado el señor Ministro de Economía y Finanzas en cuanto a señalar un nuevo criterio, según el cual los recursos públicos no serán aplicados al salvataje de instituciones de intermediación financiera. Es más: creemos que una definición de esta naturaleza debe ser aplicada a otras actividades, en las que lamentablemente el Estado, en especial a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo, ha distraído o ha comprometido recursos públicos que, en la mayoría de los casos, nunca se recuperaron.

En segundo término, compartimos este proyecto de ley que, como bien se señalaba, en su esencia contiene lo establecido en el artículo 36 de la Ley N° 17.613, aprobada en diciembre de 2002, que, en definitiva, traza un camino para que COFAC pueda fortalecer su patrimonio.

En algunas intervenciones mucho se ha hablado y se ha especulado con relación a cuáles son las causas que generaron la situación por la que hoy atraviesa la institución, por la que nos vemos obligados, en el ámbito parlamentario, a aprobar una ley de estas características. Yo creo que una parte importante de esta situación, que derivó en la suspensión de la actividad de COFAC a pedido de la autoridad de la cooperativa, se generó fundamentalmente a partir de que en diciembre de 2002 el Banco Central del Uruguay comenzó a aplicar las reformas llamadas de segunda generación del Comité de Basilea, que se recomiendan para la regulación de todo el sistema de intermediación financiera. En consecuencia, estas normas, derivadas de la propia situación de crisis del año 2002, han tenido una particular significación en el caso de COFAC porque han supuesto cambios en las reglas del juego. A vía de ejemplo: a los efectos de ir contra las garantías en un préstamo de carácter hipotecario, el Banco Central bajó de treinta a dieciocho meses la obligación de las instituciones de intermediación financiera de perseguir, en definitiva, a los deudores.

Hubo otras modificaciones que también alteraron las reglas del juego; por ejemplo, antes de diciembre de 2002, la normativa bancocentralista permitía a las distintas instituciones de intermediación financiera, en función de la relación del deudor con esa institución, incorporarlo en la categoría 1, si no tenía atrasos. Las normas bancocentralistas que se empezaron a aplicar a partir de diciembre de 2002 establecieron que cuando ese deudor, a pesar de estar absolutamente al día con la institución de intermediación financiera, figurara como categoría 5 en otra institución de intermediación financiera o, inclusive, con los fondos en liquidación, debía primar esta última categorización y, en consecuencia, la institución debía castigarlo, previsionando el 100% de ese activo. Creo que cuando se analizan las causas que generaron esta situación se advierte que muchas de ellas -no digo todas- tienen su origen en la aplicación de las normas del Banco Central, que tuvieron un sentido procíclico.

Podemos coincidir en que Uruguay debe tender necesariamente a la aplicación de esas normas y a que esas normas se apliquen sin discriminación en todo el sistema de intermediación financiera porque, en definitiva, esa es la mejor forma de defender y de proteger el ahorro público. Pero también debemos señalar que, en medio de la crisis, la aplicación de estas normas tuvo un sentido procíclico -como dijimos- y determinó, entre otras cosas, que esta situación esté planteada tal como lo está hoy.

Este proyecto de ley, de ser aprobado -todos estimamos que, tal como resultó en el Senado, lo sea por unanimidad-, va a permitir a COFAC su recomposición patrimonial. En ese sentido, parte del esfuerzo será de los socios de la cooperativa que contribuyan a esa capitalización.

Quiero señalar, señora Presidenta, la importancia, la significación que tiene COFAC en el sistema cooperativo uruguayo. En la medida en que COFAC fue creciendo como un instrumento de intermediación financiera, se ha posibilitado el desarrollo del sistema cooperativo en muchas otras áreas; sin el instrumento de una cooperativa de intermediación financiera, ello no habría sido posible porque, a la hora de evaluar, las condiciones exigidas por la banca privada para el otorgamiento de un préstamo no eran las mismas.

La realidad determina la importancia de COFAC en el interior: en el sector privado, casi la mitad de los préstamos corresponden a COFAC y una cuarta parte de los depósitos del sector bancario privado también pertenece a COFAC. Ello está demostrando claramente que tiene una participación fundamental en lo que refiere a préstamos y micropréstamos, pero también tuvo una significación especial en el impulso al movimiento cooperativo en los aspectos que hicimos

notar. Vale decir, señora Presidenta, que desde ese punto de vista consideramos de fundamental importancia la aprobación de este proyecto de ley.

Se trata de un proyecto que, como dijimos, tiene su correlato, desde el punto de vista de su alcance, en el artículo 36 de la Ley N° 17.613; o sea que en ese aspecto no innova. Sí innova en tanto no hay, por cierto, compromiso de los recursos públicos en lo que tiene que ver con el apoyo. Recientemente, se señalaba que el Estado ha realizado adelantos para permitir que tanto maestros como jubilados pudieran cobrar sus salarios, en un caso, y sus pasividades, en el otro. Se expresaba que ello había representado un compromiso del Estado en materia de aporte de fondos públicos. Creo que cometió un error el señor Diputado que hizo esta manifestación -en este momento no se encuentra en Sala-, por cuanto en la eventualidad de una liquidación, estos montos estarían absolutamente cubiertos por la vigencia del seguro de depósitos. Entonces, en ese caso, la subrogación tiene para el Estado una garantía especial que está vigente, que está funcionando. Pero esa no va a ser la situación. Pensamos que, felizmente, con esta ley COFAC va a poder encarar su reapertura a partir de la próxima semana. Esta es la buena noticia que tenemos que dar a todos los uruguayos y a todo el sistema cooperativo, en el sentido de que esta ley va a permitir recomponer la situación patrimonial de COFAC y, en consecuencia, dará más protección a los ahorristas que son socios de dicha cooperativa.

Esto es lo que queríamos expresar en nombre del Partido Independiente, como fundamento de voto adelantado, sobre este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: recibimos aquí una iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo que conocimos en la mañana de hoy al asistir a la Comisión de Hacienda del Senado. Llega al Cuerpo con el respaldo de la unanimidad de las voluntades políticas de la otra Cámara, de todos los partidos.

Llega aquí con una urgencia que revela la seriedad que tiene para todo el sistema político y la del tema en sí mismo. Llega aquí con una información retaceada y aceptada. Varias veces, en la mañana de hoy, el señor Ministro pidió no responder algunas preguntas que se hicieron, que revelaban inquietudes más globales sobre el problema, a fin de preservar las negociaciones que el propio Banco Central tiene que realizar con la cooperativa COFAC a la luz de este instrumento, una vez aprobado. El sistema político y la oposición han tenido una actitud de colaboración y de seriedad; así llega a este Cuerpo, así se está tratando y así queremos que continúe.

Quiero ahorrar argumentos para dar nuestro voto y el de nuestro sector político a esta iniciativa, ya que nuestro compañero de Partido, el señor Diputado José Carlos Cardoso, los dio en forma sobrada y los compartimos. Además, esta es una solución que mi Partido ya votó, sin complejo ninguno y con absoluta seguridad de que este iba a ser el instrumento para la salida de la crisis de 2002 sin dramas de ninguna naturaleza, y lo fue. Tanto es así, que hoy el artículo 36 de la Ley Nº 17. 613 fue clonado en el artículo 1º de esta iniciativa, a fin de que pueda ser utilizado como un instrumento para salir de esta crisis.

Esta crisis involucra posiciones políticas y coherencias. También implica, por suerte, la madurez de un sistema que nos va haciendo rotar en posiciones políticas, colocándonos a quienes ya hemos estado en el Gobierno, en la oposición, y a quien siempre ha estado en la oposición, en el Gobierno, que ahora vive el realismo de tener que administrar la cotidianeidad y las dificultades que debe asumir aquel que quiera gobernar. Quizás rotan los roles, pero para algunos no cambian las posiciones.

Vamos a ahorrarnos argumentos porque esta ley que vamos a aprobar es un instrumento para que, como antes las entidades de intermediación financiera, ahora la cooperativa de intermediación financiera COFAC, con las aprobaciones previas del caso y en tanto esté suspendida, pueda negociar con sus acreedores quitas, capitalizaciones, reprogramación de depósitos y todos aquellos mecanismos que permitan darle lo que hoy se nos dijo con claridad era el problema que desencadenó la suspensión de la institución: no fue su liquidez, sino su solvencia.

Dicha solvencia fue afectada por factores diversos, algunos que veremos más adelante -como decía el señor Diputado José Carlos Cardoso, tendremos que averiguar mejor- y otros, sin duda, emergentes de las nuevas normas del Banco Central, que algunos dirigentes sindicales públicamente cuestionaron, ahora, que se aplicaran. Pero ellos mismos y todo el

sistema las reclamaron porque eran insuficientes los controles que el Banco Central había impuesto a través de su normativa al sistema financiero nacional cuando se sorprendió nuestro país por sus deficiencias. Estas nuevas normas modificaron el patrimonio de la institución, en tanto, al cruzar los datos, se penalizó a algunos buenos pagadores y deudores solventes de ella, pero que están calificados con categorías 4 y 5 en otras instituciones financieras. Asimismo, otras normas fueron modificando su patrimonio, que no pudo ser corregido en plazo y que fue llevado hasta el cambio de autoridades de Gobierno.

Hoy creemos que se debe hacer el esfuerzo porque la institución lo merece.

Debo decir -no quiero involucrar a mi Partido ni tampoco ofender a nadie- que no comparto ni me gustaron las expresiones públicas del señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Astori, ni del señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, cuando dijeron que no se iba a ayudar más a instituciones financieras con los dineros públicos. No me gustó. Y no me gustó porque me sonó mucho a argumento fondomonetarista, a argumento generalizante y dogmático. No es lo mismo la banca Morgan que la cooperativa COFAC; no es lo mismo. No se puede querer ver en una institución financiera que ha defraudado al país lo mismo que en una cooperativa vinculada al ahorro de los pequeños comerciantes y empresarios, y de familias. Es la única institución que ha quedado en pie en muchas localidades del país para asistir con sus puertas abiertas al sector productivo. Por ende, si hay que asistirla, la debemos asistir. Y lo estamos haciendo. ¡Digámoslo sin complejos! Hay un aporte de fondos del Banco Central -en definitiva el Gobierno, siempre con autorización del Ministerio de Economía y Finanzas- para poder responder con toda lógica a los salarios y a las jubilaciones de mucha gente. Son varios los millones de dólares que el Estado ha tenido que duplicar, porque primero los depositó y luego quedaron en esa suspensión de la institución, por lo que los ha tenido que poner de nuevo. Se dice que los va a recuperar. Sí, los va a recuperar porque va a subrogar al acreedor, en tanto la institución, como todos queremos y creemos, reabra sus puertas; si no lo hace, va a prorratear, como todos los que vayan a la liquidación, y no los va a recuperar; por lo menos no en su totalidad.

Pero está bien que se haga y está bien que el Estado salve la institución. Acá se ha dicho que el Estado no lo va a hacer. Pues el Estado hoy está reunido aquí, tomando medidas y modificando normas generales para dar soluciones particulares a una institución que merece la oportunidad. Tendrá que utilizar este instrumento para que con esfuerzo e inteligencia, aportes y renunciamientos de todos los ahorristas, chicos y grandes -más los grandes que los chicos-, se encuentre una solución para superar el primer escollo: el capital, la solvencia. Luego tendrá que funcionar, y para que una institución financiera funcione tiene que captar ahorro y colocar crédito, porque la plusvalía de una institución capitalista como un banco, sea cooperativo o no, surge de la diferencia de esos intereses: de captar y de prestar. Entonces, tendrá que funcionar en el Uruguay siendo una institución más competitiva y creíble, captando ahorro nacional y prestando -como lo ha hecho COFAC- a los pequeños comerciantes, productores y empresarios.

Vamos a dar nuestro respaldo a esta iniciativa para que el Gobierno tenga este instrumento, con la esperanza de que no tengamos que volver sobre estos temas y de que el sistema recupere la salud que debe tener y siga existiendo en él una banca nacional, como es la cooperativa COFAC.

Quisiera mencionar que al finalizar la sesión de la Comisión de Hacienda del Senado, a la que estuvimos invitados -tanto Diputados pertenecientes a nuestra Comisión como otros-, el señor Ministro de Economía manifestó su interés en asistir nuevamente a ese ámbito el próximo jueves para explicar, no sobre este tema, sino en líneas generales, cuál va a ser la política a aplicar. Alguien sugirió volver a reunir esa inexistente, aunque por hoy aceptable, Comisión bicameral para escuchar todos juntos las explicaciones y ponencias del señor Ministro. Como seguramente no habrá otra oportunidad, quiero dejar sentada mi posición contraria. Creo que el señor Ministro debe venir a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que es más manejable, más pequeña, para enterarnos de primera mano y hacer las preguntas que a sus miembros les parezcan más pertinentes.

Muchas gracias.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señora Presidenta: realmente poca cosa tiene que ver realizar salvatajes a instituciones de intermediación financiera con lo que ha hecho el Gobierno. Sí es cierto que está utilizando fondos a través del Banco Central y que se va a subrogar en los derechos que tienen los ahorristas, pero, en definitiva, esto no constituye el salvataje de una institución. Simplemente, estos fondos se están aportando en forma transitoria para el pago de sueldos y jubilaciones que habían sido depositados unos días antes, lo que no tiene nada que ver con salir al salvataje de instituciones de intermediación financiera que puedan estar fundidas o en situación de insolvencia.

Quiero aclarar algo con respecto al caso de COFAC, que me parece paradigmático. A mi fuerza política le duelen mucho las cooperativas y quiero decir que en esta situación se ha actuado con una pulcritud absoluta, porque cuando las luces amarillas se empezaron a prender -no como en otros casos, en que se prendieron y se prendieron, llegando a la roja-, el sistema reaccionó y frenó las cosas a tiempo. Esta es una señal muy seria de que las normativas en materia prudencial se están cumpliendo -¡cuánto más nos duele en este caso, en que se trata de una cooperativa!- y de que no se cumplieron en su momento frente a la crisis que hubo en el año 2002. Es una situación totalmente distinta.

Yo me ratifico en los dichos del señor Ministro de Economía y del señor Presidente de la República en cuanto a que no vamos a salir al salvataje de instituciones porque esto, entre otras cosas, implica hacer lo que no se podía: asistir a instituciones que no tenían patrimonio o que tenían patrimonios negativos. Nuestra legislación y las competencias que se dan al Banco Central no están previstas para asistir a instituciones insolventes o que tienen carencia de patrimonio. Los marcos legales vigentes prevén que se pueda asistir a instituciones que tengan problemas de liquidez, lo que es muy distinto. COFAC es una institución que, teniendo patrimonio positivo, estaba por debajo de la responsabilidad patrimonial neta exigida por el Banco Central; pero tenía patrimonio positivo y no tenía necesidad de asistencia, de liquidez, porque la situación de liquidez era muy buena.

Nos ratificamos en el hecho de que la ley no permite usar fondos públicos para asistir a instituciones con deficiencias patrimoniales. El señor Ministro de Economía y el señor Presidente de la República fueron muy claros al respecto. Es muy bueno dejar estas señales de que cuando algo anda mal y los semáforos se prenden, las autoridades actúan. De esta manera, lo que se nos está diciendo es que lo que está funcionando en el resto del sistema, está dentro de los marcos normativos, y eso tiene que generar confianza en la gente. La capacidad de actuar en los momentos en los que hay problemas y decir que se llega hasta aquí porque se están yendo de los márgenes permitidos, también nos está diciendo que en todo el resto del sistema las cosas están funcionando bien. Esto nos permite tener la autoridad moral para reducir un problema puntual y que no repercuta en el resto del sistema.

Creo que acá se dan señales muy claras. Una es la no utilización de fondos públicos para salvar instituciones que están al margen de las condiciones requeridas para el funcionamiento. También se está diciendo: "Acá hay un problema -lo reconocemos-, que no es generado a través del Estado y que ni siquiera lo va a solucionar el Estado, sino COFAC, presentando un plan de negocios con todos los requisitos que planteó el Banco Central". Por otra parte, se dice: "Podemos resolver esto puntualmente, colaborando, dando el marco normativo para que esto se solucione, en un momento en el que en el resto del sistema las cosas están funcionando bien". Me parece que esto hay que decirlo, porque estamos acotando el problema a los justos límites y, de alguna manera, colaborando a la sanidad de todo el resto del sistema financiero.

SEÑOR CHARAMELO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- El señor Diputado Charamelo ha pedido la palabra para contestar una alusión. La Mesa quiere informar al Cuerpo que, como criterio general, no dará lugar a contestar alusiones contenidas en la respuesta a otras alusiones. En este caso, y tratando de llegar a un buen trámite del asunto en consideración, se dará lugar a la solicitud del señor Diputado y continuaremos con la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor Diputado Charamelo.

SEÑOR CHARAMELO.- Señora Presidenta: acá no estamos hablando de los motivos que llevaron a esta situación de COFAC. No importa si es salvataje o no; pero es salvataje desde el momento en que la cooperativa no puede abrir sus puertas si no votamos esta ley. Por lo tanto, lo que estamos haciendo es idéntico a lo que se hizo en el año 2002, cuando algunos no participaron.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Aclaro que el señor Diputado Amorín Batlle había solicitado la palabra previamente al señor Diputado del Partido Nacional, pero yo no lo vi.

Tiene la palabra el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señora Presidenta: creo que si vamos a hacer una revisión de distintas situaciones y pretendemos que este proyecto de ley se vote rápido, así no terminaremos más.

(Apoyados)

——Quiero reiterar algunos conceptos que me parecen importantes. Por supuesto que yo no hablé de salvataje de bancos; no estamos hablando de eso, sino de pagar a los ahorristas, que fue lo que se hizo con la ley de agosto de 2002 y es lo que se está haciendo con fondos públicos. Lo dije: me pareció bien antes y me parece bien ahora. Creo que hacerlo es responsabilidad del Gobierno. Pero, además, quiero reiterar lo que se dijo hoy en la Comisión y que también expresara hoy el señor Diputado Asti: COFAC no tiene problemas de liquidez, tiene problemas patrimoniales. Se están utilizando fondos públicos para pagar a personas que tienen su dinero en una empresa que tiene problemas patrimoniales. Esto fue meridianamente claro en la reunión de esta mañana y también -justo es decirlo- fue absolutamente claro el señor Diputado Asti en su intervención.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señora Presidenta: quiero comenzar con un reconocimiento a la forma. En la mañana de hoy, cuando la Comisión de Hacienda del Senado se abre a la participación de la de la Cámara de Diputados, integrantes de esta Cámara y también Senadores en general asistimos a esa reunión, y es allí donde se construye el consenso para esa unanimidad de la Cámara de Senadores. Quiero decir esto porque siempre estamos preocupados por las unanimidades y mucho más por las unanimidades reflejas, como cara en el espejo, de una Cámara a la otra. Esta es una unanimidad construida a partir de la modificación del proyecto de ley original, en temas que no fueron menores ni de detalle, sino sustantivos, que tienen que ver con su propia construcción.

El segundo tema es que no puedo silenciar mi satisfacción por lo dicho por el señor Ministro de Economía y Finanzas y su equipo económico cuando se encargan de expresar, sin que nadie se lo haya preguntado: "Miren que aquí no hubo sorpresa. Esta no es una fórmula sacada de la urgencia; venimos trabajando". Y nombró al señor Cancela, novel Presidente del Banco Central, como alguien integrado al Directorio del Banco meses atrás para hacer el seguimiento del tema. Esto muestra la seriedad de la imagen de un país. Con un Gobierno que cambia de signo, todos pensaban que iba a haber ocultamiento de cosas y qué sé yo; sin embargo, los equipos económicos se cruzan para comenzar a administrar una crisis que se veía venir y dar respuesta en horas, pero con un proyecto que venía de antes.

Creo que eso nos hace bien saberlo a los uruguayos, para que no generemos en este escenario artificiosas situaciones que no responden a la realidad de fondo, porque en la vida una cosa es la gestión de administración y de Gobierno y otra es la calificación de la gestión. A todos nos resulta difícil pasar de la calificación a ser gestores, y a quienes veníamos siendo gestores, pasar a ser calificadores. Ese es el gran desafío de la vida pública. Y creo que el desafío también es que todos estemos a la altura de esa circunstancia, como sé que hemos estado y estaremos todos los integrantes de esta Cámara.

En estos tiempos se ha acuñado la expresión "cadena de pagos". Quisiera comenzar a construir hoy aquí la expresión "protección del ahorro", quizás porque la gran mayoría de nosotros aprendió que, muchas veces, sin ahorro poco importa lo que se pueda ganar, porque el ahorro es la garantía de lo que viene después y la fuente genuina para poder tener fondos de inversión nacional. Por lo tanto, siempre nos va a tener al lado cualquier medida que proteja los recipientes del ahorro porque, a veces, la gente pierde la capacidad de tener confianza para guardar lo que es

el producto de su propio sacrificio. En COFAC hay una enorme cantidad de cuentas con pequeñísima cantidad de dinero, seguramente producto de privaciones en la vida diaria de las personas. A esa gente hoy el sistema político en su totalidad le está diciendo: "Protegemos la cadena de pagos, pero, ¡atención!, como sabemos que usted no puede guardar la plata en su casa porque puede pasarle una desgracia, queremos darle protección para que pueda tener un lugar donde ponerla". Y eso lo hacemos con un sistema financiero controlado y garantizado, como debe ser y como es, seguramente, a partir de la aprobación del proyecto que votáramos el año pasado.

Estoy en total y absoluta concordancia con el señor Diputado Gandini en el sentido de que tampoco me deja muy feliz el renunciamiento, a priori, a cualquier instrumento con el que el Estado cuenta para protegerse. Sigo creyendo que la actividad pública, de la cual el Gobierno es la primera punta de lanza, está pensada para la protección del interés general. Por lo tanto, a ningún instrumento se renuncia a priori, aun cuando conocemos los condicionamientos externos. Los iremos superando con el crecimiento nacional y no serán eternos. Por lo tanto, no estamos estableciendo a priori ningún tipo de situación que mañana nos pueda atar de manos para la protección del ahorro nacional.

La responsabilidad con que hoy debemos abordar el tema hace que adelantemos nuestro voto entusiasta frente a la preocupación por la crisis, una crisis absolutamente puntual en una entidad financiera en particular. Por eso, varios sectores políticos insistimos hoy en que se eliminara la mención que traía el proyecto original, que trataba de extender esta norma de aquí al futuro para cualquier eventualidad similar, porque el mensaje habría sido absolutamente confuso. Habría parecido que el Banco Central estaba en conocimiento de situaciones iguales o análogas que se estaban poniendo en curso en otros lados y que estábamos abriendo el paraguas desde antes. Por suerte, la eliminación de esa disposición fue inmediatamente aceptada por el equipo económico.

Digo más: es importante que se haya aceptado de inmediato, porque no sería bueno que el Parlamento quedara como un espectador remoto de cómo están pasando las cosas en una entidad financiera en particular, y su modo de ajuste y reliquidación.

Siempre he estado convencido -y hoy más que nunca- de que el sistema cooperativo, que tiene una de sus piezas fundamentales en COFAC, es un formidable instrumento para apuntalar y salir de situaciones que tienen que ver con la inversión, la ocupación y la productividad nacional. Creo que ese concepto de que todos forman parte del todo, pero cada uno es responsable, hace bien a la cultura uruguaya y, seguramente, tendremos que ir encontrando los caminos para fortalecerlo día a día.

Si bien COFAC es una entidad de intermediación financiera que debe cumplir los requisitos de todas y debe obtener la rentabilidad como todas, tiene una finalidad que hace que maneje el concepto del lucro como hacen las cooperativas: por un lado, tratando de encontrar los caminos que hagan más viable la reproducción del capital que deben administrar y, por otro, teniendo en cuenta que también hay otras prioridades. En un momento en que el sistema financiero se retrajo, todos sabemos que fue el sistema cooperativo, abierto o cerrado, de intermediación financiera o de apoyo económico, el que vino a salvar a mucha gente para la solución de los problemas de su vida de todos los días.

Por lo tanto, hacen bien tanto este Parlamento como el Gobierno de ayer y el de hoy, en tender puentes que den protección -insisto- no solamente a la cadena de pagos, que es una consecuencia, sino también a ese ahorro nacional sin el cual no generaremos la cultura del crecimiento auténtico que el país tiene la necesidad y el deber de desarrollar.

Como ya dije, la ley no nos da un mensaje confuso hacia el futuro, como sucedía con el proyecto. Ha sido clara en el sentido de que se extingue en sí misma -como decía el señor Diputado Trobo- una vez que este tema quede resuelto. Esto ha sido bien explicado por el señor Diputado Amorín Batlle.

Planteamos de inmediato la necesidad de que la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera tuviera un papel importantísimo en la calificación de los proyectos que se pongan a consideración de los ahorristas. Treinta segundos tardó nuestro planteamiento en ser aceptado por el equipo económico y considerado en toda la reunión. ¿Por qué? Porque, en definitiva, el Banco Central es un órgano técnico con autonomía, pero también tiene un carácter político, y nos importa mucho que el sistema de contralor de la entidad financiera, a través de la Su-

perintendencia, aporte un sentido técnico previo, inexcusable e inapartable, para que el Banco Central se expida a posteriori.

Esto es una reprogramación, nos guste o no. Para la minoría que no la votará, será impuesta. No quiero emplear una expresión que genere confusión, pero, de todos modos, me voy a abstener de utilizar la figura de derecho comercial que suena parecida, para no generar confusiones. Pero lo que está claro es que este proyecto de ley facilitará, una vez más, que la masa de personas que tiene derechos pueda votar en una mayoría, que hubiera sido mejor que fuera mayor, aunque entendemos que en el sistema cooperativo hay otros bemoles. A la gente que no vote a favor de la reprogramación, esta le será impuesta. Por eso se requiere este proyecto de ley: porque hay un sentido de intrusión en lo que es el derecho de propiedad de los depósitos por parte de los depositantes.

Hace un poco más de dos años, señora Presidenta -usted lo sabe bien-, y como bien decía el señor Diputado Asti, estábamos en medio de una crisis del sistema; era una crisis en la que estaba inmerso todo el sistema. Hoy el señor Ministro está a favor de estas medidas, como lo estuvo ayer -debo reconocerlo-, porque en lo personal también estuvimos en aquellas jornadas, cuando se manejaban fórmulas de salida en las Comisiones de Hacienda integradas. También es verdad -y no debe molestar a nadie- que en aquel entonces el hoy Ministro no contaba con el respaldo de su colectividad política para una medida de este tipo. ¿Por qué? ¿Porque la gente es buena o es mala? No; porque sucede que los roles hacen que las responsabilidades se sientan distinto. ¿Y quiere que le diga algo, señora Presidenta? Yo cierro los ojos y recuerdo cuando hace dos años y medio, en esta misma Sala, cruzaba corriendo hacia aquel lado, como hoy un amigo vino corriendo hacia aquí. Urgían los tiempos para llegar a la solución y era nuestra la responsabilidad de la urgencia porque teníamos la responsabilidad de la gestión. Se trata, simplemente, de que a veces la vida lo pone a uno de un lado o de otro de la realidad o del mostrador, y todo forma parte de la realidad. Es verdad lo que yo veo desde la ventana que da hacia el sur, pero también es verdad lo que se ve por la ventana que da hacia el norte. Y los uruguayos tenemos que ponernos de acuerdo en que tanto lo que se ve desde una ventana como lo que se ve desde la otra es nuestra propia realidad, para así aprender a conocer el contexto general. No estoy pasando una factura; me refiero al reconocimiento de que los uruguayos tenemos que aprender a actuar de este modo.

Sin duda, el texto del proyecto nos da tranquilidad. Solo pedimos algo que no pudimos plantear en el día de hoy. Pero no se trata de modificar el texto; no teman. Creemos que en la reglamentación perfectamente se podrá corregir una omisión, que tiene que ver con la necesidad de que, cuando se llame a los acreedores a los que refiera la propuesta que se plantee para adherir a los acuerdos colectivos, la convocatoria se realice mediante publicaciones en el Diario Oficial y por lo menos en dos diarios de circulación nacional, determinando la forma y el plazo en que podrán formular su consentimiento. Aclaro que estoy leyendo el artículo 19 de la Ley N° 17.613.

Esto perfectamente podría estar en la reglamentación. ¡Ojalá estas palabras -entre tantas- sean recordadas al momento de reglamentar, porque creo que esta incorporación daría a la ley la transparencia de la uniformidad!

Termino citando una frase que el señor Ministro dijo hoy y que me gustó mucho. El señor Ministro señaló hoy que, a pedido de COFAC, suspendió la gestión de la cooperativa porque no quería que hubiera unos que llegaran a tiempo a retirar y que otros, que no se enteraran, quedaran a pie de sus propios bienes. Me gustaría que ese mismo criterio se plasmara en la reglamentación de la ley, para que no suceda que alguien no comparezca a manifestar su aceptación o su rechazo, simplemente por la desgraciada situación, la más triste situación de la democracia, que es la desinformación.

Muchas gracias.

11.- Integración de Comisiones.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"Las Comisiones que se indican estarán integradas por los siguientes miembros:

Asuntos Internacionales: Enrique Pintado, Silvana Charlone, Ruben Martínez Huelmo, Daniel Peña, Jaime Mario Trobo y Washington Abdala.

Asuntos Internos: Víctor Semproni, Julio Cardozo Ferreira y Alberto Perdomo Gamarra.

Defensa Nacional: Luis Rosadilla, Jorge Menéndez, Javier García y Daniel García Pintos.

Derechos Humanos: Edgardo Rodríguez, Daniela Payssé, Guillermo Chifflet, Gonzalo Novales, Beatriz Argimón y Gustavo Espinosa.

Ganadería, Agricultura y Pesca: Alfredo Fratti, Homero Viera, Hermes Toledo, Gustavo Guarino, Carlos Maseda, Jorge Romero, Richard Charamelo, Julio Silveira y Carlos Enciso Christiansen.

Salud Pública y Asistencia Social: Álvaro Vega Llanes, Luis José Gallo Imperiale, Miguel Asqueta Sóñora y José Quintín Olano Llano.

Seguridad Social: Esteban Pérez, José Luis Blasina, Pablo Abdala y Daniel Bianchi.

El señor Representante Iván Posada actuará como delegado de sector en las Comisiones de Asuntos Internacionales, de Asuntos Internos, de Defensa Nacional, de Derechos Humanos, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Salud Pública y Asistencia Social y de Seguridad Social.

El señor Representante Manuel María Barreiro actuará como delegado de sector en la Comisión de Salud Pública.

El señor Representante Germán Cardoso actuará como delegado de sector en la Comisión de Asuntos Internos.

El señor Representante Tabaré Hackenbruch Legnani actuará como delegado de sector en la Comisión de Defensa Nacional.

El señor Representante Guido Machado actuará como delegado de sector en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca".

12.- Cooperativas de intermediación financiera. (Habilitación para realizar acuerdos colectivos con sus acreedores).

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Olano Llano.

SEÑOR OLANO LLANO.- Señora Presidenta: en nombre de la bancada de Correntada Wilsonista expreso que vamos a votar este proyecto de ley, en especial porque nos preocupa sobremanera la situación de muchísimos ahorristas que tienen características muy particulares porque son, en su mayoría, pequeños, gente de trabajo que ha confiado y depositado en esta cooperativa los ahorros que seguramente fue juntando poco a poco.

Nos preocupa también la situación de los trabajadores de esta institución, que es una cooperativa a la que, como hombre del interior de la República, miro con simpatía, porque la he visto sembrarse localidad por localidad, departamento por departamento. Nos preocupa, entonces, este caso especialmente.

(Murmullos)

——Debo decir, además, que la premura del caso y, seguramente, mi desconocimiento de los temas económicos, no han permitido que me respondiera todas las preguntas que frente a una situación como esta pueden surgir. Una pregunta que me hice automáticamente al escuchar que este proyecto era casi idéntico al del año 2002, fue la de qué posición había tenido mi Partido en aquel momento. Sin duda que el hecho de haber sabido que en aquella oportunidad se había aprobado una iniciativa similar constituyó un elemento de tranquilidad que me permitió decidirme a apoyar esta, aun con desconocimiento de muchos de los motivos que la fundamentan y a pesar de otras consideraciones a las que me referiré más adelante.

(Murmullos)

——No me habría sentido cómodo si hoy mi Partido, en circunstancias similares a las de 2002, hubiera votado en forma diferente. Por ello, con orgullo votaré como mi Partido, que en similares circunstancias votó de igual manera. No me gustaría ver a mi Partido Nacional transformado en una especie de camaleón político, que cambia de colores según la situación en la que se encuentre.

SEÑORA ARGIMÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OLANO LLANO.- Sí, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señora Presidenta: vamos a pedirle por favor que ampare a quien está haciendo

uso de la palabra, porque es imposible escuchar al orador.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Con gusto lo haremos.

Parece que cada vez que se hacen estas exhortaciones hay una toma de conciencia en este sentido; sugerimos que sea más mantenida en el tiempo.

Puede continuar el señor Diputado Olano Llano.

SEÑOR OLANO LLANO.- Señora Presidenta: decía que comprendemos la premura de esta situación, porque sabemos la importancia que el sistema financiero tiene como palanca de la producción; sabemos de la importancia del ahorro y de la confianza en el sistema financiero.

El sistema financiero se basa en la confianza. Siempre recuerdo una cosa que decía mi padre: "Mire, amigo, la confianza es una cosa que un hombre la pierde en un minuto y le lleva toda la vida recuperarla".

Destacamos una acotación que hiciera al proyecto inicial esta mañana el señor Senador Gallinal -que por suerte quedó plasmada en el proyecto de ley- referida a la situación puntual de COFAC o, mejor dicho, a la situación puntual de las cooperativas que estuvieran intervenidas a la fecha de la promulgación de la ley. No nos hubiera parecido buena cosa para COFAC y para el sistema financiero saber que esta ley podría haberse seguido aplicando en lo sucesivo simplemente con el acuerdo entre las cooperativas y el Poder Ejecutivo a través del Banco Central. Nos parece buena cosa que los ahorristas puedan ganar en confianza sabiendo que cada vez que estas situaciones excepcionales deban resolverse, tendrán que pasar por el tamiz de los representantes del pueblo en el Parlamento.

Permítaseme, además, que como ciudadano común y -como decía al principio- desconocedor -no sé si por desgracia o por suerte- de los temas de economía, me plantee algunas preguntas; preguntas que no tienen más valor que el que puede tener que las haga alguien que no entiende mucho del tema; pero tampoco tienen menos valor porque seguramente sean las que se hace la ciudadanía, los uruguayos comunes y corrientes, que no cesamos de llevarnos sorpresas en estos temas.

Me pregunto muchas cosas acerca de esta medida que uno no termina de conocer profundamente, que la vota con confianza en sus compañeros, en su partido, y también, por qué no, en los representantes del Gobierno a quienes esta mañana hemos estado escuchando, más que conversando.

Nos quedan interrogantes como, por ejemplo, cuándo comenzó todo este problema de COFAC y querríamos conocerlo en profundidad. ¿Cuál es verdaderamente la razón de esta situación? Queremos saber si hubo una mala administración, si hubo especulación, si hubo inversiones de carácter temerario por parte de sus dirigentes, si existe responsabilidad o no, y en qué medida, de quienes conducen esta cooperativa.

También me pregunto algo que quizás sea fácil de responder para los economistas. El Gobierno bien hace en asistir con fondos del Banco Central para pagar jubilaciones y salarios, pero hoy los ciudadanos se preguntan si fue tan ingenuo que no sabía, pocas horas antes de tomar esa medida, que estaba depositando plata del Estado en una institución con ese problema. No quiero parecer de ninguna manera irrespetuoso para con quienes toman estas medidas, pero son preguntas que nos hacemos todos los orientales cuando pasan estas cosas.

Me pregunto: si quienes tomaron las decisiones en esta cooperativa en los últimos tiempos tienen dineros ahorrados, ¿dónde los tienen? Es evidente que existe una asimetría de información entre quienes estaban en conocimiento de la situación y seguramente muchos ahorristas que no estaban en conocimiento de esta especie de bola de nieve que se venía formando en esta cooperativa.

De ninguna manera quiero arrojar dudas sobre personas a las que no conozco y de las que ni siquiera sé sus nombres; apenas he visto a algunos dirigentes por televisión. Hay uno que aparece siempre muy sonriente; yo, como ciudadano común que mira televisión, no me explico qué es lo que le causa esa sonrisa.

Por último, me pregunto a cuánto ascendía el monto de dinero de quienes retiraron esos depósitos de último momento, hecho que generó la toma de esta medida. ¿Cuántos eran? Estoy seguro de que estas son las preguntas que los orientales comunes y corrientes nos estamos haciendo; son las que yo me

hago aun votando convencido de que es por mi país, contento de que mi Partido vote unánimemente y en concordancia con sus actuaciones del pasado.

Dejo planteadas estas preguntas, porque estoy seguro de que también se las están haciendo aquellos a quienes represento en esta Cámara, los humildes ciudadanos de mi departamento, en el que también existe una filial de esta cooperativa, por lo que seguramente muchos serán pequeños ahorristas.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Ha terminado la lista de oradores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señora Presidenta: mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar la moción del señor Diputado.

(Se vota)

——Ochenta y siete en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Ochenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR GAMOU.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Señora Presidenta: hemos votado afirmativamente porque nos parece que este complejo primer acto de Gobierno expresa el nivel de confianza que existe hoy en la sociedad.

Con la aprobación en esta Cámara, el Parlamento acaba de culminar un proceso de discusión iniciado esta mañana en las Comisiones correspondientes, e implica también el esfuerzo de los trabajadores y de los ahorristas. Creo que lo primero que aventa esta medida son los riesgos de la inseguridad y también el riesgo de que una fuerza con mayoría en el Parlamento pueda imponer decisiones que no sean consensuadas.

También votamos afirmativamente -más allá de los fundamentos particulares- porque todos somos conscientes de que esta solución no era la que se venía manejando por parte del Gobierno que se fue ni del que ingresó el 1° de marzo. Se trata de una solución de emergencia, al no haberse logrado por el Gobierno anterior ni por el que ingresó el objetivo de la capitalización externa. Esto tiene un impacto positivo en Maldonado, y luego de la reapertura de la cooperativa, a través del discurso y del lenguaje, vamos a tratar de trasmitir a la gente que mantenga sus ahorros allí.

En ese departamento, la cooperativa tiene catorce funcionarios, dos guardias y dos personas que se encargan de la limpieza, y atiende a trece mil operadores activos, que representan el 15% del mercado. Los trabajadores en estas horas están discutiendo -como siempre, en la búsqueda de salidas consensuadas- la necesidad de un plan de trabajo que amplíe sus posibilidades y preserve el empleo. Me refiero a una reestructura de funcionamiento con la intención de abaratar los costos de la masa salarial. Esas personas que están fuera de este recinto, al igual que aquellos que tienen sus ahorros dentro de la cooperativa, son los aspectos que debemos dimensionar de esta sociedad, que es capaz de atravesar este tipo de crisis, consolidarse monolíticamente y dar respuestas de conjunto.

La medida de asegurar el acuerdo del 50% de los ahorristas y el 50% del capital no solo nos pareció ra-

zonable, sino que además aventa la posibilidad de que algún sector minoritario en cantidad y en ahorro pudiera impedir, quién sabe por qué intereses, la solución que acá se acaba de lograr.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señora Presidenta: este es un intento de solución, ya que como muy bien dijo el señor Ministro de Economía y Finanzas, con esta ley no se está arreglando el problema, sino que se le está dando el marco general necesario. En definitiva, eso será algo que tendrá que acordar la cooperativa con el Banco Central -esperemos que esto dé buenos resultados y que COFAC reabra la semana que viene-, que estará sujeto a alternativas que implican asegurar flujos de ingresos netos que sean viables, modificar los sistemas de gestión de la empresa, reorganizar su gobierno y resolver las deficiencias patrimoniales. Todo esto que tiene que ser presentado ante el Banco Central, naturalmente hoy no se podía especificar en la Comisión porque este plan hay que elaborarlo, prolijarlo y aprobarlo. Esta iniciativa está permitiendo a COFAC abrir sus puertas en buenas condiciones desde el punto de vista patrimonial y de su situación y gestión para operar normalmente.

Me felicito por la forma en que se actuó. Quiero expresar -no quedó planteado con claridad- que este proyecto de ley recoge las soluciones de la Ley N° 17.613, que el Poder Ejecutivo tomó como modelo y que hoy votamos con total convicción y coherencia. La Ley N° 17.613, de diciembre de 2002, inspiradora de este proyecto de ley, fue votada por toda esta fuerza política. Quería hacer esa aclaración porque a través de algunas intervenciones que se hicieron en Sala la situación no quedaba clara. Reitero que hoy estamos aprobando este proyecto de ley al igual que aprobamos la ley sobre la cual este se inspiró.

Muchas gracias.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señora Presidenta: votamos a favor de este proyecto de ley con el mismo espíritu con el cual votamos la ley de fortalecimiento financiero del año 2002, es decir, dar tranquilidad a los ahorristas y al sistema financiero, buscando las soluciones posibles con responsabilidad. Me alegro de que este proyecto haya sido aprobado por unanimidad, hecho que lamentablemente no sucedió en el año 2002. Por haber acompañado aquel proyecto de ley mi familia tuvo que soportar un escrache en nuestro hogar. ¡Las vueltas de la vida!

Un Diputado oficialista decía en este recinto, cuando se discutía el envío de fuerzas de paz a Haití, que él sabía que en esta Legislatura iba a votar leyes a las que se había opuesto en la Legislatura anterior. Indudablemente, para algunas fuerzas políticas no es lo mismo ser Gobierno que ser oposición.

SEÑOR DOTI GENTA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señora Presidenta: ha sido muy positivo para mí que, a menos de un mes de ocupar la banca en la Cámara de Diputados, se haya aprobado un proyecto tan importante en pocas horas, logrando una solución para una cooperativa tan trascendente, que atiende a los pequeños empresarios, productores y comerciantes.

Estoy tranquilo porque en agosto de 2002 nuestro Partido -lo digo con orgullo- también votó la Ley N° 17.523, que hoy permite a este Gobierno -como siempre dijimos, ¡ojalá que le vaya bien!, porque de esa forma le va a ir bien a la gente- utilizar su artículo 9° para no cortar la cadena de pagos de los pasivos y maestros, haciendo posible que estos puedan sacar de los cajeros automáticos su dinero bien ganado.

Quiero agradecer a todos los Diputados que estuvieron junto a los Senadores trabajando en la Comisión de Hacienda, así como al señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Astori. Recuerdo que en aquellas jornadas bastante duras para los que estuvieron aquí -yo estaba en el interior, pero las pude seguir por radio o televisión- el actual Ministro dijo públicamente que si su voto era necesario, él iba a votar la ley, porque no estaba a favor del Gobierno, sino del país. Esto nos da gran tranquilidad, porque a pesar de haber estado en la oposición en aquel momento, eso es en lo que se debe pensar: primero en

el país y después en los destinos personales o en el de las colectividades políticas.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señora Presidenta: en la Legislatura pasada votamos la Ley N° 17.523 y la Ley N° 17.613, una utilizada como modelo y la otra como instrumento para salir de esta crisis que vive el sistema cooperativo de intermediación financiera. Creemos que es buena cosa.

Hoy hemos votado este proyecto de ley con satisfacción porque sentimos que es un instrumento necesario, aunque no suficiente para sortear esta crisis.

Desde el "vamos" hemos participado en la sesión de la Comisión de Hacienda del Senado, que actuó en forma conjunta con la de la Cámara de Representantes y con un número importante de legisladores de ambos Cuerpos que no pertenecemos a ninguna de las dos Comisiones. Allí vivimos una sesión muy rica, en la que se realizaron aportes que enriquecieron este proyecto de ley; por ejemplo, el del señor Senador Gallinal y el del señor Diputado Scavarelli.

También queremos dejar constancia de que en esa sesión se hizo una sugerencia que me parece sumamente valiosa en cuanto a aumentar sustancialmente las adhesiones, lo cual considero que va en la dirección correcta en el sentido de dar sustento y viabilidad a todo el proyecto que debe estructurar COFAC de ahora en adelante.

Sin duda que la gestión, el Gobierno, el flujo de fondos y la capitalización dependen de eso. Estamos seguros de que la adhesión será muy por encima del 50%, y más con esta señal del sistema político, que por unanimidad respalda al sistema cooperativo de intermediación financiera.

También habría sido buena cosa que hubiésemos elevado los niveles de adhesión como una señal clara impartida por el sistema político en materia de exigencias al sistema financiero del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señora Presidenta: no voy a referirme a las consideraciones que ya hicieron mi sector y el Partido Nacional, sino que manifestaré lo que me atañe directamente como Representante por el departamento de Florida.

El proyecto de ley que votamos por unanimidad reflejará un impacto positivo en nuestro departamento -y esperamos que sea a partir de la semana próxima- porque es uno de aquellos en los que COFAC tiene importancia en el sistema financiero local, con un porcentaje mayor luego de la crisis de 2002.

Luego de la crisis financiera de ese año, pequeños y medianos ahorristas, productores rurales, comerciantes, entidades de pequeñas y medianas empresas, con confianza fueron a llevar sus ahorros en diferentes modalidades a esta cooperativa, que tiene una masa de asociados importante en todo el departamento y sus filiales principales en la capital, Florida, y en Sarandí Grande.

El viernes pasado, después de la suspensión de actividades por parte del Banco Central, en nuestras oficinas en el departamento se hicieron presentes muchos ahorristas y comerciantes; el domingo, en horas de la mañana, también estuvimos reunidos con un importante núcleo representativo de la directiva operativa y gerencial del departamento. Me consta que con legisladores de otras fuerzas políticas también mantuvieron contactos permanentes -inclusive en estos días- para tratar de encontrar una solución.

Es por eso que votamos afirmativamente, y esperamos que esta sea una de las pocas veces, o la única, en que tengamos que votar un proyecto de ley de este tipo. En la medida en que esto sea un hecho aislado, en una proyección de la economía de futuro, nos dará tranquilidad como país, independientemente de las posiciones y diferencias que podamos tener en algunos aspectos con el Gobierno o con la futura conducción económica.

Quiero destacar la responsabilidad -por lo menos en lo que se nos hizo llegar a nosotros- de los funcionarios y del "staff" gerencial, pues estarían dispuestos a reestructurar sus sueldos en 20% o 30%, hecho

que no vimos tan claramente en el año 2002 por parte de los voceros sindicales de aquel momento luego de la crisis financiera.

Esta es la fundamentación de mi voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Antes de continuar con la fundamentación de voto, solicito a la Secretaría que lea el artículo 83 del Reglamento, que refiere al fundamento de voto.

(Se lee:)

"En el curso de la votación nominal o después de la sumaria podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta de tres minutos. (Artículo 153 inciso tercero).- En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: he votado afirmativamente este proyecto de ley; creo que es buena cosa.

Debemos destacar la votación unánime -ochenta y ocho en ochenta y ocho-, pues demuestra, en definitiva, la voluntad de los distintos partidos políticos de dar una solución rápida al tema.

De todas formas, quiero hacer algunas ratificaciones. De acuerdo con mi opinión, el caso de COFAC no es similar, ni de cerca, a los originados en las últimas décadas con bancos que han cesado su gestión por las distintas crisis financieras y bancarias -por ejemplo, la de 2002-, que generalmente fueron causadas por mala administración, falta de controles o -lo que es más grave- por reiterados robos cometidos por banqueros como los Peirano o los hermanos Röhm, que determinaron asistencia por parte del Estado de US$ 1.500:000.000, aproximadamente.

COFAC es una cooperativa de intermediación financiera cuya clientela está compuesta, fundamentalmente, por pequeños ahorristas o por tomadores de pequeños créditos que es imposible lograr en el resto del sistema financiero, fundamentalmente en la banca extranjera.

Desde el primer momento opiné -lo sigo sosteniendo, y por suerte se aprobó este proyecto de ley- que deben hacerse todos los esfuerzos por parte de nuestro Gobierno para posibilitar que esta cooperativa comience a funcionar nuevamente a la brevedad. También acuerdo con el Poder Ejecutivo en que no debe disponer de recursos públicos para la solución de problemas que tenga el sistema financiero.

Destaco la actitud y la sensibilidad de los trabajadores al defender la institución y aportar lo suyo para una solución definitiva.

Entiendo que en el futuro COFAC deberá cuidar con esmero la evolución de los gastos y su patrimonio.

Considero que fue importante el decreto del Poder Ejecutivo por el que se reglamenta la ley de fortalecimiento del sistema bancario a fin de crear el Fondo de Garantía de Depósitos, aspecto que estaba pendiente desde el 27 de diciembre de 2002, de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Ley N° 17.613.

Por último, entiendo que la capitalización que se logrará, la creación del fideicomiso para el cobro de las carteras más pesadas, el programa para la devolución de los depósitos más voluminosos, el sacrificio salarial de los funcionarios y la confianza en el cooperativismo, determinarán que COFAC llegue a buen puerto y siga asistiendo a gran parte de la sociedad.

SEÑOR LAFLUF.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LAFLUF.- Señora Presidenta: hemos votado con una responsabilidad muy grande esta ley marco y queremos dar un voto de confianza al equipo económico y al Gobierno de este país aunque nos quedan muchas dudas. Hay muchísimas dudas que no podremos contestar a los ahorristas y socios de COFAC. De todos modos, confiamos plenamente en que este marco legal va a posibilitar llevar adelante las instancias necesarias para que COFAC siga funcionando. Hablo con absoluta propiedad del tema por haber estado durante dieciocho años en el sistema del cooperativismo agrario, no financiero.

Las causas por las que COFAC llega a esta situación son muchas y con variados orígenes, pero por encima de estas causas debo decir lo que ha significado para el país esta institución y el sistema cooperativo. Por ejemplo, cuando se dice que la morosidad de COFAC es alta, no se piensa que es justamente por un argumento que se da como contrapartida favorable en la defensa de la institución. En la mañana de hoy, el señor Ministro de Economía y Finanzas se refirió al tema argumentando que COFAC atendía a mucha gente que no podía concurrir a otra institución financiera. Esto no habla de una actuación irresponsable en el manejo de los créditos, sino, por el contrario, de una actitud de esta cooperativa, identificada con todo el sistema cooperativo para tratar de encontrar soluciones a la gente de menores recursos, muchas veces con poco o nada de patrimonio, y la mayoría de las veces sin absolutas garantías.

¿Cómo funcionó el resto del sistema financiero en los últimos años? Lo primero que se preguntaba a alguien cuando iba a pedir un crédito era cuánta garantía tenía. Después, era como los chicles globero: se manejaban dos por uno. Se decía: "Si tenés mil de garantía, te podemos dar quinientos". Por ello es que siempre pensé que el primer proyecto que nos iba a llegar a esta Cámara iba a ser para tratar de solucionar el endeudamiento interno que tiene el país, porque es uno de los temas que más contribuyen a que COFAC esté en esta situación. Cuando hablamos de los socios, de los depositantes y de los ahorristas, nos olvidamos de que el principal activo que tiene COFAC son sus créditos, que debe cobrar para poder respaldar patrimonialmente a sus depositantes. Parte de responsabilidad por la situación que atraviesa el cooperativismo uruguayo se la asigno a los Gobiernos que, como tales, deberían buscar una forma para que los uruguayos sin garantías pudieran acceder a los créditos necesarios.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa solicita al señor legislador que redondee su pensamiento porque ha finalizado el tiempo de que disponía.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR LAFLUF.- Señora Presidenta: no manejo los tiempos.

En definitiva, dicha responsabilidad era pasada por el Estado al sistema cooperativo para que cuando este tuviera que asumir la responsabilidad tratara de encontrarla.

Por supuesto que todo el sistema cooperativo uruguayo necesariamente tiene que mejorar su gestión en eficiencia y en eficacia.

No me quedaría tranquilo conmigo mismo si no destacara la actitud de mi Partido, el Partido Nacional, otra vez actuando con la responsabilidad que lo ha caracterizado a lo largo de la historia, pensando siempre primero en el país y en su gente.

SEÑOR MAZZULO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAZZULO.- Señora Presidenta: no voy a hablar técnicamente porque no quiero abundar en detalles a esta hora. Pero hablar de COFAC sería como estar comprendido en las generales de la ley, no porque tenga alguna vinculación con la institución, sino porque esta cooperativa nació en la ciudad de Trinidad -Flores- a impulsos de un pequeño grupo de vecinas y vecinos que desarrollaban una actividad artesanal. Se fundó a fin de nuclear a las clases de menor poder adquisitivo que querían trabajar, pues tenían mayor necesidad de desarrollar sus actividades. Se fundó además por el espíritu solidario que caracteriza a todos los uruguayos cuando los más necesitados nos convocan. Sin temor a equivocarme, diría que ese espíritu también en el día de hoy reina en la cooperativa. La prueba está en que el 93% de quienes operan en ella lo hacen por valores inferiores a US$ 5.000. Además, sé perfectamente todo lo que se mueve en torno a COFAC en la ciudad de Trinidad y, sin abundar en detalles, conozco las características de los movimientos. De todos modos, reafirmo que la mayoría de los sectores que operan son de bajos recursos.

Según la información que se me ha proporcionado, este insuceso no se parece absolutamente en nada a lo vivido en 2002; en esta ocasión el dinero está y no se lo llevaron. Existe un gran tema patrimonial desgastado por la asimilación de la cooperativa al sistema financiero internacional por medio de las normas bancocentralistas. Sin embargo, lo que hay que destacar -eso vale mucho; reitero: no voy a entrar en la parte técnica- es que los responsables dieron la cara. A algunos les gustará y a otros no, pero los responsables dieron la cara a este grave problema.

Y eso no es poca cosa porque estos valores contribuyen a la credibilidad de las instituciones, pero también de las personas.

Acabamos de aprobar una ley y ahora la plena responsabilidad del funcionamiento de la institución está en manos de las autoridades de COFAC. De todas maneras, quiero decir algo y no porque sea de Flores: COFAC nació del pueblo y creció de adentro hacia afuera. Me siento feliz por lo logrado hoy y deseamos éxitos a COFAC.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: en primer lugar -aunque no puedan hacerse alusiones, supongo que esta podrá soportarse-, me congratulo enormemente por coincidir en general con los fundamentos de voto de los señores Diputados Mazzulo y Lafluf.

En segundo término, quiero aclarar expresamente que en este caso se apoyó una norma sustancialmente similar al artículo 36 de la Ley N° 17.613, lo cual, como resulta obvio, no implica compartir o apoyar por este acto el resto de la ley, que consta de sesenta y un artículos, más allá de las referencias al Fondo de Garantía de Depósitos.

En tercer lugar, manifiesto el compromiso de seguir trabajando en algunas soluciones. Aquí ya se han expresado algunos de los problemas que aún quedan pendientes, particularmente en lo que tiene que ver con la regulación del sistema cooperativo en materia de intermediación financiera y, en especial, con lo que genéricamente se denomina microcrédito, que, como ha quedado claro en este caso, debería ser separado de las normas generales que rigen a las demás instituciones de intermediación financiera.

En cuarto término, quiero hacer una aclaración. Algunos trabajadores de COFAC ya han reestructurado su sueldo, y hasta donde conozco fue la única institución de intermediación financiera en la que ocurrió ese hecho. Eso debe ser necesariamente destacado.

Finalmente, quiero dar algunos números por los cuales creo que aquí no solo estamos resolviendo el problema de una institución de intermediación financiera genéricamente hablando, sino de una institución muy particular. Sabemos que el 46% de los préstamos y el 27% de los depósitos de COFAC se concentran en el interior del país, que el 78% de sus depósitos a plazo fijo en moneda extranjera son menores a US$ 20.000 y que de las 3.900 operaciones que realiza en moneda nacional, el 80% es inferior a $ 220.000. Por lo tanto, claramente estamos aquí, más allá de algunos datos que se podrían dar, hablando de una institución de intermediación financiera de porte y de características absolutamente distintas a las de muchas a las cuales en algún momento se les dio apoyo diferente, lo que, en realidad, no permitió que modificáramos el sistema financiero que ya teníamos.

Muchas gracias.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: hemos votado afirmativamente y con gran satisfacción este proyecto de ley por muchas razones, pero me importa destacar tres de ellas, rápidamente.

En primer lugar, la unanimidad lograda le va a permitir al sistema financiero en general -a la banca- un respaldo sumamente importante porque ayuda a recuperar o a generar mayor confianza entre la ciudadanía, en todo el sistema financiero y, en particular, en la institución directamente afectada.

En segundo término, va a permitir a la única cooperativa que opera en el sistema financiero uruguayo aplicar algunas normas que corrigen la tremenda injusticia a la que ha venido siendo sometida por disposiciones bancocentralistas que tratan por igual a todas las instituciones financieras, cuando bien sabemos que todas no son iguales y que, precisamente, no hay mayor injusticia que tratar igual a quienes son desiguales.

Por último, quiero decir que la agilidad mostrada por este Poder Legislativo, operando rápida y eficazmente ante la propuesta del Poder Ejecutivo por un asunto que importa a toda la ciudadanía, es de las actitudes que lo prestigian y jerarquizan, lo que mucha falta hace.

Muchas gracias.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señora Presidenta: nosotros, desde nuestra posición -muchos Diputados aclararon su vínculo, o no, con COFAC; nosotros no somos socios, deudores ni ahorristas de COFAC, ni tenemos cuenta en ninguna institución financiera-, queremos señalar el destacado rol que ha cumplido COFAC a lo largo de estos últimos años como enorme factor de promoción de ese crédito tan necesario para miles de pequeños y medianos productores y empresarios, su fuerte presencia a lo largo y ancho de todo el país y su vínculo diferente con sus asociados. Esto hace que hoy -como decían algunos Diputados que me precedieron en el uso de la palabra- sus gerentes den la cara y sus socios pongan el hombro de una manera muy especial -no lo habíamos visto en otras situaciones-; además, COFAC ha sido el mostrador que recibió a muchos de los expulsados del resto de los mostradores del sistema financiero de nuestro país. Por lo tanto, tenemos muy claro que no estamos ante una situación como la del año 2002. En ese momento estuvimos ante una profunda crisis del sistema.

Hoy, con respecto a COFAC, el señor Ministro de Economía y Finanzas y el señor Presidente del Banco Central -a quien también fuimos a escuchar con nuestros libres oídos para saber qué tenían para decirnos; las respuestas fueron claras y concretas; inclusive algunas de las contestaciones que quería escuchar estuvieron presentes- nos decían que por supuesto el Banco Central tiene exigencias, y las señalaron claramente: resolver la insuficiencia de capital, asegurar el flujo de ingreso neto de esa cooperativa y algunos otros de los factores mencionados aquí -que también son preocupación de quienes hoy somos oficialismo-, como, por ejemplo, analizar la forma de que esa gestión sea más eficiente y mucho más efectiva. Reitero: estas son exigencias que el Banco Central va a plantear.

Por último, en esta que es casi nuestra primera intervención, quiero decir que estamos muy contentos de que el Parlamento, ante esta situación concreta, se pare muy maduramente frente a la sociedad. Nos paramos con los acuerdos necesarios para los que llegamos aquí, porque no vinimos para pelearnos "in aeternum", sino para responder y resolver una situación concreta en los tiempos esperados de este Parlamento.

Gracias.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señora Presidenta: he votado esta ley que casi todos -casi todos- hemos votado en una total coherencia -lo que digo se puede fundamentar leyendo la versión taquigráfica de la discusión parlamentaria- con nuestra anterior actitud cuando votamos favorablemente la Ley N° 17.613 y también cuando votamos negativamente la Ley N° 17.523, cuyo artículo 9°, que no era el corazón de la ley, hoy se pone como instrumento para resolver algo que en aquel tiempo compartíamos y hoy seguimos compartiendo, que es facilitar el pago de sueldos y jubilaciones.

He votado esta ley porque no estamos flexibilizando ni eliminando exigencias ni controles que por no haberlos usado tanto le costaron al país; hemos votado un proyecto de ley que permite a la institución tomar algunos instrumentos que le hemos dado a los bancos suspendidos en el pasado y que reiteramos hoy para lograr resolver los problemas patrimoniales que tiene.

Como bien se ha dicho acá, no se trata de problemas de liquidez, sino patrimoniales, y adecuándose a las exigencias el Parlamento le da instrumentos para que resuelva la cuestión del patrimonio en la forma que la ley lo establece.

¿Cuál será el éxito de estos instrumentos que le damos sin recomendar ninguno en especial ni obligándola a utilizar ninguno en particular? Dependerá de COFAC, de su inteligencia y de quienes integran la institución.

Se ha destacado en esta Sala -y yo lo comparto- que se ha construido un consenso mediante el diálogo entre todos. Y creo que esto es un signo de apertura de este Gobierno, porque la construcción de un consenso necesita que todas las partes estén dispuestas a moverse de la posición inicial, y eso fue lo que hoy hizo muy bien el señor Ministro de Economía y Finanzas.

Recojo la sugerencia -y la trasladaré- de establecer que el llamado a los ahorristas se pueda hacer a través de publicaciones para que todos estén informados y puedan decidir qué quieren hacer, si aprueban o no los instrumentos que -insisto- la cooperativa decida utilizar. Obviamente, ese proyecto deberá aprobarlo el Banco Central.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Entonces, por una razón de coherencia con nuestras conductas anteriores -lo que se puede comprobar leyendo las versiones taquigráficas- hemos votado este proyecto.

Gracias.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señora Presidenta: votamos esto como un instrumento necesario, según las palabras del señor Ministro de Economía y Finanzas, para poder encontrar una solución al problema de COFAC.

Quiero remarcar la necesidad de esto, porque si no se encontrara una solución se iría a la liquidación. Piénsese lo que significa para esas decenas de miles de ahorristas de menos de US$ 5.000 esperar a que se cobren, se liquiden y se puedan hacer efectivas las cuentas que le deben a COFAC las más de doscientas mil personas y empresas deudoras. Piénsese lo que significa que un 40% de esos créditos son a familias que tendrían que buscar el dinero necesario para cancelar la cuenta en forma urgente. Realmente, se estaría ante una catástrofe para nuestra gente, sobre todo la más humilde, que de eso es de lo que se trata básicamente COFAC.

Entonces, ¡vaya si es necesario este instrumento! Por supuesto que lo votamos con gusto. Ojalá sirva. El señor Ministro Astori, hoy de mañana, pidió unanimidad en la Comisión. El Partido Nacional contribuye a ello. Una vez más, como siempre, desde la oposición estamos construyendo. Cuando fuimos Gobierno no logramos muchas cosas. Cuando fuimos oposición apoyamos y también fuimos criticados. Hoy, también en la oposición, los blancos -¡como siempre!- seguimos en el mismo sendero en forma consistente.

SEÑOR BRUNO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRUNO.- Señora Presidenta: adherimos a las palabras de los señores Diputados Lafluf y Mazzulo. Hoy en día, COFAC es una cooperativa nacional, pero, en definitiva, también es el resultado de la confluencia de varias cooperativas locales de crédito -en aquel momento en el departamento de Durazno-, a la que, con gran esfuerzo, se asociaron muchos vecinos con partes sociales a fin de que el país contara con una herramienta para que los pequeños productores, los comerciantes o los asalariados tuvieran un lugar donde ser recibidos y obtener ese pequeño crédito que muchas veces era la salvación para su actividad.

Nos sentimos muy contentos de poder contribuir a la existencia de una herramienta legal para que la salida esté más cerca para esta institución. También queremos decirle al Cuerpo que este, en definitiva, es un respaldo para un sistema cooperativo uruguayo que necesita del apoyo de la clase política. Esperamos que sea el comienzo para poder trabajar en conjunto por el cooperativismo, lo que es muy importante para un pequeño país como el nuestro.

SEÑOR CÁNEPA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Señora Presidenta: dada la hora y lo exiguo del quórum, voy a ser muy breve.

Comparto los fundamentos del señor Diputado Salsamendi y, en particular, del señor Diputado Mazzulo. Para nosotros es muy claro que los fundamentos que se han vertido en Sala en el día de hoy son comunes a todos los Diputados y a todos los partidos. Pero queremos destacar un elemento que no se ha mencionado y que ha sido parte de las razones por las que votamos este proyecto.

Todos sabemos que este es un instrumento necesario -no solo lo dijo el señor Ministro, sino que también lo hemos repetido aquí- para que COFAC pueda encontrar una solución a su precario estado patrimonial y, a partir de allí, recomponerlo, sin llegar a situaciones que no queremos ni buscamos. Lo más importante de todo esto es no solo la señal de con-

fianza y de responsabilidad que da el sistema político, sino también que se reconozca y se acepte por todos que esto no es lo mismo que lo ocurrido en el año 2002, por las distintas razones que expresó el señor Diputado Mazzulo. Nuestro Gobierno tiene por delante un desafío enorme, que es el de modificar e instaurar un nuevo modelo de sistema financiero en el país. Y este es el inicio.

No vamos a entrar en un debate ni hoy ni más adelante, porque la plaza financiera murió por sí sola por varias razones. El debate no tiene por qué darse aquí, puesto que ya lo saldó la ciudadanía el 31 de octubre de 2004. Compartiendo la responsabilidad y la sensatez, votamos afirmativamente este proyecto de ley. Es un desafío para este Gobierno y para nuestro Ministro de Economía y Finanzas, el que se comience a trabajar desde ya en la construcción de un nuevo modelo de sistema financiero.

Estas son las razones por las cuales votamos hoy este proyecto de ley.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 50)

Mtra. NORA CASTRO

PRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes